
MEMORIA INSTITUCIONAL PROGRAMA SIRIA 2014-2019



Presidencia de la Nación



**UNHCR
ACNUR**
La Agencia de la ONU
para los Refugiados



OIM
ONU MIGRACIÓN

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en este informe y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la OIM, juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Publicado por:

Organización Internacional para las Migraciones

Av. Callao 1046 2° A

C1023AAQ Buenos Aires

Argentina

Tel: +54 11 4813 9940

Fax: +54 11 4813 2548

Correo electrónico: iombuenosaires@iom.int

Internet: www.argentina.iom.int

© 2019 **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**

Quedan reservados todos los derechos. La presente publicación no podrá ser reproducida íntegra o parcialmente, ni archivada o transmitida por ningún medio (ya sea electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado u otro), sin la autorización previa del editor.

MEMORIA
INSTITUCIONAL
PROGRAMA SIRIA
2014-2019



Presidencia de la Nación



Edición general

Paola Cyment

Autoría

Paola Cyment

Esteban Tomé Fuentes

Osmar Alza

Lorena Haupt

Mauricio Fallas

Revisión de contenidos

Agustina Galantini

Daniela Skiba

Genevieve Beauvais

Luciana Litterio

Viviana Pozzuto

Agradecimientos

Se agradece la colaboración de todas las personas que ofrecieron su testimonio para la elaboración de este documento. Participaron de dicho proceso representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Culto, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, del gobierno

de San Luis, del British Council y de la Red Argentina de Apoyo al Patrocinio Comunitario. A continuación, se detallan las personas que han sido entrevistadas: Luis María Sobrón, Marcelo Villani, Matías Castellano, María Carla Pereira, Daniela Fernández, María Eugenia Peterson, Guillermo Haiuk, Julio Croci, Tomás Leivi, Luciano Durruty, Luciana Litterio, Viviana Pozzuto, Liliana Scheines, Diego Puente Rosa, María Eugenia

Buceta, Martín Pérez Estrada, Lucía Mathews, Carolina Mussi, Magdalena Rodríguez, Joaquín Weiss, Silvia Montenegro, Lorna Solís, Johan Duarte y Yohana Solís. Martín Lettieri y Luciana Marchen han aportado a su vez a la concepción del presente documento. Un especial agradecimiento también para las personas beneficiarias del Programa Siria que han compartido sus experiencias personales de vida.

Diseño y Diagramación:

Silvia Troian

Este estudio se realizó gracias a los fondos del Mecanismo de Apoyo Conjunto para Países de Reasentamiento Emergentes (ERCM, por sus siglas en inglés), el cual es implementado en forma conjunta por la OIM y el ACNUR.

Presidencia de la Nación

Fulvio Pompeo, Secretario de Asuntos Estratégicos
Jefatura de Gabinete, Presidencia de la Nación

Dirección Nacional de Migraciones (DNM)

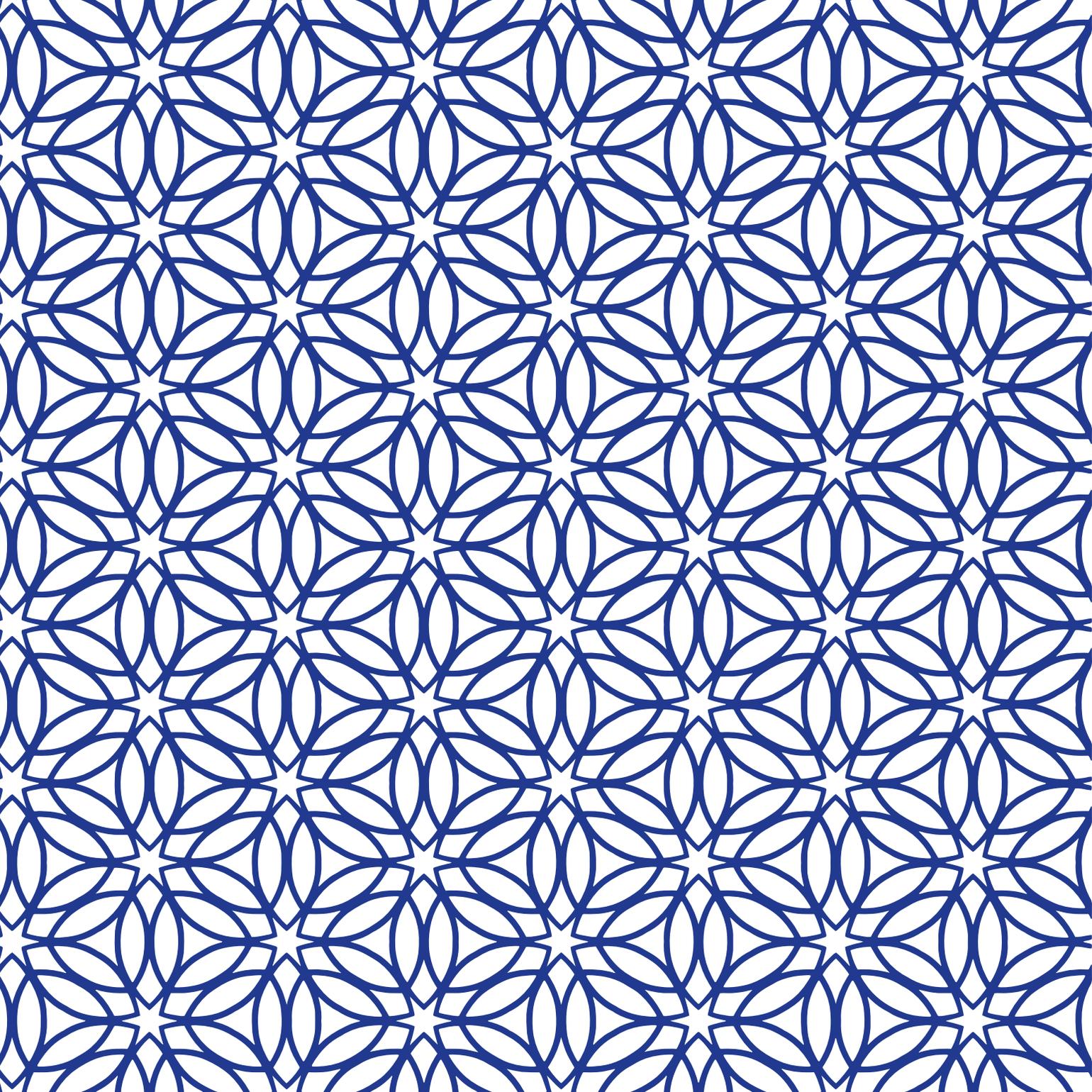
Horacio García, Director Nacional de Migraciones

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados (ACNUR)**

Oficina Regional para América del Sur
Juan Carlos Murillo, Representante Regional

Organización Internacional para las Migraciones

Oficina País para Argentina
Gabriela Fernández, Jefa de Oficina



Índice

- 8** » **La experiencia del patrocinio comunitario en la Argentina a través del Programa Siria: aprendizajes y perspectivas a futuro**
- 10** » **El apoyo de la Comunidad Internacional al Programa Siria**
- 13** » **Introducción**
- 19** » **Capítulo I**
Evolución del marco normativo del Programa Siria
- 31** » **Capítulo II**
La tramitación del visado humanitario
- 37** » **Capítulo III**
La identificación de personas con necesidad de protección internacional y la asistencia pre-partida por parte de los Organismos Internacionales
- 47** » **Capítulo IV**
La Mesa Nacional Técnica del Programa Siria y su federalización
- 57** » **Capítulo V**
Programa Interministerial de Acompañamiento para la Integración de las personas beneficiarias en Argentina
- 71** » **Capítulo VI**
El rol de llamantes y requirentes
- 81** » **Capítulo VII**
Conclusiones

La experiencia del patrocinio comunitario en la Argentina a través del Programa Siria: aprendizajes y perspectivas a futuro

Tras cinco años desde su creación, el Programa especial de visado humanitario para extranjeros afectados por el conflicto en la República Árabe Siria, habitualmente llamado “Programa Siria”, se ha consolidado como una referencia para la región en lo que hace a las buenas prácticas en el desarrollo de vías complementarias de admisión, reasentamiento y patrocinio comunitario de personas con necesidad de protección internacional.

El Programa Siria representa un hito en materia de la tradición humanitaria y de apertura a las migraciones de nuestro país, así como un aporte a la cooperación internacional y a la gobernanza global de la movilidad humana y la protección de refugiados. De esta forma, se honran compromisos internacionales asumidos por la República Argentina, en primer lugar, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), especialmente en relación a la meta 10.7, referente a facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otros aspectos mediante la aplicación de políticas

migratorias planificadas y bien gestionadas. En segundo lugar, esta innovadora política se alinea con la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes, gestada en el marco de la Cumbre de Alto Nivel de las Naciones Unidas que se celebró en septiembre de 2016, y los dos Pactos Mundiales que se acordaron con base en los acuerdos alcanzados en aquella oportunidad: el Pacto Mundial sobre los Refugiados y el Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular.

El Documento Memoria del Programa Siria se elaboró con el objetivo de sistematizar las acciones implementadas, las lecciones aprendidas y las oportunidades de mejora de esta experiencia inédita de patrocinio comunitario en América Latina. Se propone documentar tanto el andamiaje institucional desplegado desde los distintos niveles y áreas del Estado y su progresivo fortalecimiento, como las contribuciones desde la sociedad civil y la cooperación internacional con el fin común de ampliar los esquemas de recepción de refugiados y de acompañamiento en su integración a la comunidad de acogida.

La creación y evolución del Programa Siria ha permitido que Argentina se constituya en un referente regional e internacional en políticas de implementación de vías complementarias de admisión y reasentamiento de refugiados, y en particular de esquemas de patrocinio comunitario. En el contexto actual, caracterizado por la necesidad de encontrar soluciones duraderas a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes con necesidades de protección internacional de manera coordinada, confiamos en que el contenido de la presente Memoria Institucional pueda servir también como insumo e inspiración para otros países que se encuentran transitando el diseño y aplicación de modelos similares. //



Fulvio Pompeo
Secretario de Asuntos Estratégicos
Jefatura de Gabinete,
Presidencia de la Nación



Horacio García
Director Nacional
de Migraciones

El apoyo de la Comunidad Internacional al Programa Siria

La Cumbre de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Migrantes y Refugiados celebrada en septiembre de 2016, dio paso a la Declaración de Nueva York, la cual expresa la voluntad política de los dirigentes mundiales de salvar vidas, proteger derechos y compartir la responsabilidad a escala mundial para afrontar los grandes desplazamientos de personas que se dan en la actualidad. La Declaración establece asimismo los pasos a seguir para la consolidación de estos compromisos, entre los que se resalta la adopción en diciembre de 2018 del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular, y del Pacto Mundial sobre los Refugiados.

En ese sentido, ambos Pactos reflejan la voluntad de los Estados de asumir dicha responsabilidad y alcanzar un consenso que reafirme el marco de protección para las personas migrantes y refugiadas, en particular en cuanto a la búsqueda de soluciones duraderas sobre la base del principio de responsabilidad compartida y la respuesta multisectorial, así como contribuir a encauzar la gobernanza de las migraciones internacionales y

la protección de refugiados. El Programa Siria se inserta en dicho contexto internacional y es, sin dudas, una muestra clara del compromiso humanitario asumido por el Estado argentino.

La presente publicación ha sido elaborada en el marco del “Mecanismo de Apoyo Conjunto para Países de Reasentamiento Emergentes” (ERCM, por sus siglas en inglés), liderado en forma conjunta por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con el propósito de impulsar y/o fortalecer los programas de reasentamiento y otras vías complementarias de admisión de personas refugiadas. El ERCM ha sido creado en el marco del Diálogo de Alto Nivel sobre Migrantes y Refugiados y su primera fase de implementación trienal ha finalizado el 30 de septiembre del 2019.

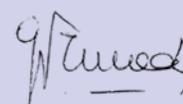
Con el apoyo de este mecanismo, en complementariedad con otras contribuciones de la cooperación internacional provenientes de la Unión Europea y la Iniciativa Global para el Patrocinio de Refugiados, el Gobierno Argentino ha llevado

adelante diferentes acciones de fortalecimiento del Programa Siria que incluyeron distintas etapas del proceso, tales como el marco normativo y procedimental, la identificación y selección de casos, la orientación pre-partida, el traslado, así como el apoyo a los distintos dispositivos públicos creados para brindar acompañamiento en la recepción y la integración en la comunidad de acogida.

A través de estas acciones, la comunidad internacional expresa su voluntad y compromiso en continuar apoyando a la Argentina en la implementación de políticas y programas de recepción e integración de personas refugiadas. //



Juan Carlos Murillo
Oficina Regional para el Sur
de América Latina
ACNUR



Gabriela Fernández
Oficina País para
Argentina
OIM



Familia siria recibida en Coronel Suárez, Buenos Aires. © Muse Mohammed/OIM

Introducción

El 19 de septiembre de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración de Nueva York, que contiene una serie de compromisos para dar respuesta coordinada a los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados. La Declaración de Nueva York estableció las bases para la adopción de dos pactos mundiales: un pacto mundial para los refugiados y un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. Ambos pactos constituyen un hito en la gobernanza de las migraciones a nivel mundial, destacando el sentido de la responsabilidad compartida y de la cooperación internacional como herramienta fundamental para dar respuesta adecuadamente a los desplazamientos de las personas refugiadas y migrantes.

La crisis humanitaria generada por el conflicto bélico en la República Árabe Siria fue una de las principales causas que llevaron a la comunidad

internacional a dar una respuesta coordinada a los grandes movimientos humanos. Desde 2011, el conflicto en dicho país ha producido 5,6 millones de refugiados, quienes han sido acogidos principalmente por los países de la región¹: el 65 por ciento permanece en la República de Turquía, el 16,4 en la República Libanesa, el 11,7 en el Reino Hachemita de Jordania, el 4,1 en la República del Iraq y el 2,1 en la República Árabe del Egipto.

En la Declaración de Nueva York, los Estados miembros reconocieron que los campamentos de refugiados “deberían ser la excepción” y una medida temporal en casos de emergencia. En cambio, las personas refugiadas deberían poder vivir en las comunidades de acogida y disminuir su dependencia de la ayuda humanitaria. Para esto, los Estados Miembro se comprometieron a aliviar la presión de los países que reciben y acogen a la gran mayoría de refugiados.

1. UNHCR Syrian Regional Refugee Response, Operational Portal Refugee Situations. Puede consultarse en: <https://>

data2.unhcr.org/en/situations/syria (consultado el 23 de septiembre de 2019).

En este marco, el presidente Mauricio Macri anunció ante la Asamblea General de Naciones Unidas reunida en septiembre de 2016 la intención de ampliar la recepción de ciudadanos sirios en la República Argentina y la necesidad de contar con acompañamiento financiero para lograr ese objetivo. Se trató de un llamamiento internacional que se materializó con la puesta en marcha del Mecanismo de Apoyo Conjunto para Países de Reasentamiento Emergentes (ERCM, por sus siglas en inglés) anunciada el 19 de septiembre de 2016, al día siguiente de la Cumbre de Líderes sobre Refugiados.

El ERCM se creó como una iniciativa conjunta diseñada para facilitar y canalizar de manera estratégica el apoyo que la comunidad internacional brinda para el fortalecimiento de programas de reasentamiento emergentes u otras vías complementarias de admisión de personas refugiadas. El mecanismo ha sido implementado de manera conjunta por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), permitiendo a ambas organizaciones canalizar bajo este marco su larga experiencia en el apoyo a programas de reasentamiento a lo largo del mundo. El ERCM ha apoyado el reasentamiento

de refugiados en Chile y en Brasil y la implementación del Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros afectados por el conflicto de Siria en la República Argentina. De esta forma, el Gobierno argentino consolidó y profundizó un programa que había nacido en 2014 como una medida temporaria para dar respuesta a la emergencia humanitaria, creando una modalidad novedosa que permitiría asistir la salida del país de origen y el arribo a la República Argentina de personas con necesidades de protección en el marco de la legislación migratoria.

En sus orígenes el Programa Siria surgió como un proceso de reunificación asistida y extendida en donde los fuertes lazos comunitarios de la colectividad sirio-libanesa facilitaron y acompañaron el proceso de recepción, acogida e integración a través de la figura del llamante familiar. En estos casos, el Programa Siria permitió la reunificación de familias de una manera segura y ordenada. Posteriormente, frente al interés de organizaciones de la sociedad civil y personas individuales que se acercaron desinteresadamente a ofrecer su solidaridad para acoger a las personas sirias afectadas por el conflicto, se amplió la figura de llamante² a personas físicas sin lazos familiares con los beneficiarios y a personas jurídicas. Es por

esto que el surgimiento del patrocinio comunitario en República Argentina fue un proceso concebido “desde abajo”, es decir, producto del interés y el involucramiento de la sociedad civil que se transformó en sujeto impulsor y destinatario de la política pública.

El apoyo del ERCM al Programa Siria fue clave en términos de fortalecimiento institucional y sobre todo en lo referido al intercambio de buenas prácticas, asistencia técnica, identificación de vulnerabilidades y áreas de mejora. En el marco de la cooperación internacional para promover las vías complementarias de admisión de refugiados surgieron también otras iniciativas tales como el GRSI (Iniciativa Global para el Patrocinio Comunitario de Refugiados) o el Proyecto ERN+ de la Red Europea de Reasentamiento.

El GRSI, iniciativa conjunta liderada por el gobierno de Canadá, el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR), Fundación Sociedad Abierta, Fundación Giustra y la Universidad de Ottawa, también ha sido instrumental para el

crecimiento del Programa Siria. Este consorcio ayuda e inspira a otros países del mundo para abrir nuevos caminos para la protección de los refugiados a partir de la experiencia y el modelo canadiense de patrocinio comunitario. Tanto el GRSI como el IRCC (Departamento de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá) han sido fuente de consulta y apoyo técnico desde el 2016 hasta la actualidad.

Otro fuerte respaldo al Programa Siria fue recibido a través del Instrumento de Partenariado (IP) de la Unión Europea (UE). Gracias a este instrumento la UE coopera con socios de todo el mundo para promover los intereses estratégicos de la Unión y abordar los desafíos mundiales. El proyecto "Fortalecimiento de la protección internacional, recepción e integración de refugiados en la República Argentina" comenzó su implementación en agosto de 2018 y tiene una duración de dos años. Al igual que ocurre con el ERCM, las acciones de este proyecto también son ejecutadas a través del apoyo de la OIM y ACNUR. Este mecanismo

2. La Disposición DNM N° 4499/2015 amplía la posibilidad de ser llamante a personas sin vínculo familiar directo, y la Disposición DNM N° 4683/2016

agrega a los requirentes o personas jurídicas. Asimismo, la Disposición DNM N° 4683/2016 indica que el Programa mantendrá su vigencia en tanto continúe

el conflicto en la República Árabe Siria, siendo facultad del Director Nacional de Migraciones la determinación de la fecha de finalización del mismo.

tiene como objetivo fortalecer los estándares de protección internacional de la República Argentina, particularmente en lo que refiere a los esquemas de recepción e integración de refugiados a nivel nacional, provincial y local y trabaja en estrecha colaboración con la sociedad civil y las comunidades de acogida.

La trayectoria y evolución del Programa Siria también fue reconocida regionalmente, siendo la República Argentina la anfitriona de la primera “Mesa Redonda Regional de Reasentamiento” organizada el 13 y 14 de septiembre de 2018 en Buenos Aires. La Mesa Redonda buscó compartir avances, logros, desafíos y lecciones aprendidas en el diseño y acompañamiento de los esquemas de reasentamiento y vías complementarias de admisión en la región latinoamericana, especialmente en la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República de Chile y la República Oriental del Uruguay.

En los cinco años transcurridos desde su creación, el Programa Siria ha tenido un intenso recorrido normativo, institucional y programático hasta consolidarse como una vía complementaria de admisión. Las sucesivas disposiciones de la Dirección Nacional de Migraciones (en 2014, 2015, 2016 y 2019) fueron modificando requisitos y ajustando

procedimientos administrativos para responder a los distintos desafíos que se presentaban a medida que se iba desarrollando el Programa.

Asimismo, la adopción de este esquema permitió involucrar no sólo a los tradicionales actores humanitarios como las ONG y las agencias de las Naciones Unidas, sino también al sector privado, la sociedad civil, incluidas la academia y los grupos religiosos. De esta forma, la República Argentina desarrolló una experiencia inédita para la región que no pretende sustituir la protección internacional brindada por los sistemas de asilo de cada Estado, sino actuar como un complemento que promueve un modelo sostenible a largo plazo.

A lo largo de este Documento Memoria se desarrollarán en detalle los distintos aspectos de esta innovadora política pública en lo que hace a i) la evolución del marco normativo, donde se explica cómo ha ido consolidándose el modelo de patrocinio comunitario como una política migratoria que incorpora un abordaje interministerial y federal; ii) la tramitación del visado humanitario, donde se identifican los roles de Cancillería y la Dirección Nacional de Migraciones; iii) la identificación de refugiados y la asistencia pre-partida, en el cual se revisa en detalle la intervención de las organizaciones internacionales que intervienen en esta

etapa y se da cuenta de las distintas medidas que se fueron tomando en la evolución del Programa; iv) la Mesa de Trabajo Programa Siria y su federalización. En este capítulo, se destacan los casos de las Mesas Locales de las provincias de Córdoba y Salta como dos buenas prácticas en lo que hace a la descentralización del Programa; v) el Programa Interministerial de Acompañamiento para la Integración, donde se analiza la importancia para el fortalecimiento del Programa de desarrollar una política de integración que incorpore distintos actores institucionales para brindar un abordaje integral que mejore el acompañamiento y el seguimiento de beneficiarios y llamantes; vi) el rol de llamantes y requirentes, quienes constituyen el corazón de este Programa, ya que el patrocinio comunitario se sostiene gracias a la activa participación y solidaridad de la comunidad. En este capítulo se da cuenta del proceso de progresiva articulación que se fue desarrollando entre los patrocinadores y distintas organizaciones de la sociedad civil con la creación de la Red de Patrocinio Comunitario. También se suma una sección que describe el modelo de “provincia llamante” que ha tenido lugar a través de la creación del Corredor Humanitario en la Provincia de San Luis. Finalmente, en el capítulo VII se presentan las conclusiones, en las cuales se

hace un análisis integral del funcionamiento del programa y se destacan los principales desafíos y lecciones aprendidas, con la intención de que otros países puedan contar con información útil para replicar esta experiencia. //



Joven sirio con su llamante en su casa de Córdoba. © Muse Mohammed/OIM

CAPÍTULO I

EVOLUCIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL PROGRAMA SIRIA

Para dar respuesta a la grave crisis humanitaria que para ese momento ya había ocasionado la salida de más de 3 millones de personas refugiadas³ desde que estallara el conflicto sirio en 2011, la República Argentina lanzó en 2014 el *Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros afectados por el conflicto en la República Árabe de Siria*, conocido como Programa Siria. Creado mediante la Disposición DNM N° 3915/2014 de la Dirección Nacional de Migraciones⁴, el Programa se propuso “facilitar el ingreso a la República Argentina mediante la tramitación de permisos de ingreso y visados por razones humanitarias” a personas de nacionalidad siria y a sus familiares (independientemente de su nacionalidad), así como a personas de nacionalidad palestina que residieran o hubieran residido en la República Árabe Siria y recibido asistencia por parte de la Agencia de

Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA).

La figura de *visado humanitario* es un criterio de residencia temporaria establecido en el artículo 23 (inc. M) de la Ley de Migraciones⁵ (N° 25.871/2003) que puede otorgarse a “extranjeros que invoquen razones humanitarias que justifiquen, a juicio de la Dirección Nacional de Migraciones, un tratamiento especial” (art.23 inc. m). Es decir que no se trata de una modalidad vinculada a la figura tradicional del asilo bajo el marco legal de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado (Convención de Ginebra de 1951), sino que forma parte de la regulación migratoria. Entre los criterios que estipula la reglamentación de la Ley de Migraciones⁶, se establece que para otorgar la residencia por razones humanitarias se tendrán especialmente en cuenta la situación de personas necesitadas de protección

3. Plan Regional de Respuesta Siria 2014 de ACNUR: www.unhcr.org/syriarrp6/ (consultado el 16 de septiembre de 2019).

4. Disposición 3915/2014 de la Dirección Nacional de Migraciones: Apruébese el “programa especial de visado humanitario para extranjeros afectados por el conflicto de la República Árabe Siria” (“Programa Siria”). Puede consultarse

en: www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposición-3915-2014-236705 (consultado el 16 de septiembre de 2019).

5. Ley de Migraciones N° 25.871/2003. Puede consultarse en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ane-xos/90000-94999/92016/texact.htm> (consultado el 16 de septiembre de 2019).

6. Decreto N° 616/2010: Reglamentación de la Ley de Migraciones N° 25.871 y sus modificatorias. Puede consultarse en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ane-xos/165000-169999/167004/norma.htm> (consultado el 16 de septiembre de 2019).

internacional que, no siendo refugiadas o asiladas en los términos de la legislación aplicable en la materia, se encuentren amparadas por el Principio de No Devolución y no puedan regularizar su situación migratoria a través de los restantes criterios previstos en la Ley N° 25.871, así como personas respecto de las cuales se presuma verosímelmente que de ser obligadas a regresar a su país de origen quedarían sometidas a violaciones de los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales con jerarquía constitucional.

En los inicios del Programa Siria, para lograr el permiso de ingreso y el visado humanitario, la Disposición DNM N° 3917/2014 estableció que las personas beneficiarias⁷ debían contar con una carta de invitación cursada por una persona que fuera ciudadana argentina (o residente en la República Argentina) y con la que estuviese unida por un vínculo de parentesco o afectividad en sentido amplio⁸. En este sentido, el Programa Siria se constituyó en una forma novedosa de reunificación familiar. Por un lado, ampliaba los criterios habituales de la reunificación, restringidos a cónyuge, hijos/as menores de 18 años o padres ancianos. Por otro lado, permitía el ingreso de una persona

extranjera a la República Argentina únicamente a través del patrocinio de un llamante particular. La figura del “llamante” fue una de las innovaciones de este programa de visado humanitario, ya que además de contar con un vínculo de parentesco con la persona beneficiaria del visado, éste debía asumir “el compromiso explícito de brindar asistencia en materia de alojamiento y manutención a la persona beneficiaria, acompañando su proceso de integración y autosuficiencia” por el período de un año (Disposición de la DNM N° 3917/2014, artículo 5). Asimismo, el llamante no tenía la obligación de estar inscripto en el Registro Único de Requirentes de Extranjeros (RENURE), exigencia habitual para solicitar el ingreso por fuera de la reunificación familiar en sentido estricto, en los casos de personas jurídicas.

La Disposición de 2014 estableció la vigencia del Programa por un año, prorrogable a criterio de la autoridad migratoria y mientras persistiese el conflicto armado. En el marco de esta normativa que limitaba el criterio a la modalidad de la reunificación familiar ampliada, se solicitaron 28 permisos de ingreso por parte de personas beneficiarias del Programa durante el año 2014.

7. El Programa Siria contempla a personas de nacionalidad siria y sus familiares, independientemente de su nacionalidad, y a personas de nacionalidad palestina, siempre que fueran residentes habituales o que hubieran residido en Siria y recibido asistencia por parte de la Agencia de la ONU para los refugiados de Palestina (UNRWA).

8. “El vínculo de parentesco familiar se entenderá en sentido amplio, abarcando al cónyuge o a la persona con la cual la persona se halle ligada en razón de afectividad y de convivencia, y los vínculos de consanguinidad, incluyendo a ascendientes y descendientes y colaterales hasta el cuarto grado, e independientemente de la edad de

quienes integren el grupo familiar” (Disp. DNM N° 3915/2014, art. 5. A.II).

En octubre de 2015, el Programa fue renovado por un año más por la Disposición DNM N° 4499/2015 de la Dirección Nacional de Migraciones⁹. En esta oportunidad, se amplió la posibilidad de ser llamante a personas sin vínculo familiar directo con quienes desearan obtener la visa humanitaria. Esta decisión respondió a la coyuntura, ya que para 2015 la crisis de refugiados sirios había alcanzado su pico: 7,6 millones de desplazados internos por el conflicto, más de 4 millones de refugiados, de los cuales casi un millón había alcanzado las costas europeas en búsqueda de protección internacional¹⁰. La comunidad internacional se movilizó para coordinar una respuesta humanitaria internacional, a la vez que la sociedad argentina también se vio conmovida por el horror de las imágenes que producía la masiva huida del conflicto. Distintos grupos y organizaciones de la sociedad civil argentina se movilaron para brindar su apoyo a los beneficiarios sirios.

En este sentido, en los considerandos de la Disposición DNM N° 4499/2015 se señalaba que “no sólo la comunidad sirio-libanesa presente en la República Argentina, sino un número significativo de personas y organizaciones de la sociedad civil han manifestado y expresado su desinteresada

generosidad y su interés en involucrarse de distintas maneras en el Programa Siria para acompañar todo el proceso de ingreso y acogida de las familias que huyen de los efectos del conflicto”. También la normativa señalaba que “tanto quienes aún permanecen en su país de origen, como quienes han huido hacia países vecinos y no pueden retornar a los mismos, en numerosos casos se encuentran con múltiples restricciones y dificultades para cumplir con dicha exigencia de presentar la documentación que acredite los vínculos (familiares) en debida forma”, lo que les impedía cumplir con los criterios establecidos por la primera disposición. De esta forma, la ampliación del criterio de “llamante” a personas sin vínculos familiares fue una decisión clave para que el Programa Siria se consolidase como una vía alternativa de admisión humanitaria, y pasase de ser un esquema de reunificación familiar más acotado a uno basado en el Patrocinio Comunitario en la figura del “Requirente”, un formato hasta entonces inédito en Latinoamérica.

La disposición de 2015 conservó la misma definición de “beneficiarios” del Programa Siria (personas sirias y sus familiares, personas palestinas residentes en la República Árabe Siria con asistencia de UNRWA) y mantuvo la posibilidad de tramitar

9. Disposición DNM N° 4499/2015 de la Dirección Nacional de Migraciones. Puede consultarse en: www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/133136/20150922 (consultado el 16 de septiembre de 2019).

10. ACNUR: 2015, El año de la crisis europea de refugiados. Puede consultarse en: www.unhcr.org/news/stories/2015/12/56ec1ebde/2015-year-europes-refugee-crisis.html (consultado el 16 de septiembre de 2019).

la visa humanitaria en distintos consulados. Las principales modificaciones que introdujo la nueva disposición refieren a los llamantes no familiares (ver recuadro), a quienes se les requería presentar una carta de invitación con carácter de declaración jurada “asumiendo el compromiso explícito de brindar asistencia en materia de alojamiento y manutención sin fines de lucro a las personas beneficiarias, acompañando su proceso de integración y autosuficiencia” y también podían contar con el aval de una organización que asumiera el carácter de garante. Estos llamantes sin lazos familiares también conservaron la eximición de inscripción en el RENURE.

Tras un año de vigencia de esta nueva modalidad de Patrocinio Comunitario, las solicitudes de permisos de ingreso para el Programa Siria aumentaron exponencialmente: para 2015 las solicitudes se habían multiplicado por siete, alcanzando las 209, y en 2016 se incrementaron en un 67 por ciento respecto al año anterior, sumando otras 348 nuevas solicitudes de ingreso¹¹. Dada la magnitud en el aumento de la demanda de personas que querían ingresar a la República Argentina mediante este tipo de visado humanitario, las autoridades argentinas solicitaron la cooperación internacional

PATROCINIO COMUNITARIO: UNA INICIATIVA SOLIDARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

.....

El Patrocinio Comunitario permite a los ciudadanos participar de manera activa con la labor de reasentamiento de los refugiados. Los patrocinadores son ciudadanos comunes u organizaciones de la sociedad civil que se comprometen a proporcionar apoyo financiero, emocional y social (generalmente por el período de un año) para ayudar a los refugiados a integrarse en la vida de su nuevo país y reasentarse. De esta forma, al promover la participación activa de los ciudadanos, este esquema permite el crecimiento de los programas gubernamentales de reasentamiento y colabora para que la capacidad general de recepción de personas reasentadas del país aumente, además de mejorar la calidad de integración debido al apoyo personalizado y las redes que ofrecen los patrocinadores.

11. El número de solicitudes de ingreso no refleja la cantidad de personas con visado humanitario del Programa Siria que efectivamente ingresaron a Argentina, ya que entre que comienza el trámite de solicitud y se concreta el viaje pueden existir demoras de un año o más. Se debe tener en cuenta, asimismo, que una vez que se

emite el visado, la persona tiene solamente un año de plazo para ingresar a Argentina. Distintos motivos pueden retrasar el ingreso: la decisión de permanecer en el país en que residen, reasentamiento en otros países, entre otros. Por lo tanto, así como el número de solicitudes de ingreso no indica el número de visas emitidas, el número

de visas emitidas no indica el ingreso efectivo al país. Pero sí se puede inferir que el número de solicitudes de ingreso permite tener un diagnóstico de la demanda existente para ingresar al Programa Siria. En total, entre 2014 y 2019, se realizaron 961 solicitudes de ingreso, de las cuales se concretaron 443 ingresos al país.

(ver Introducción) y decidieron actualizar la normativa con el objetivo de fortalecer y potenciar el Programa Siria. De esta forma, en septiembre de 2016 se aprobó la Disposición DNM N° 4683¹² de la Dirección Nacional de Migraciones, que introdujo varios cambios en pos de mejorar la eficiencia en la gestión de la tramitación de los permisos de ingresos y visados por parte de los beneficiarios y de adecuar los requisitos para llamantes (creándose también la figura del requirente). Asimismo, esta nueva etapa del Programa Siria marcó el fortalecimiento de las acciones tendientes a la integración de las personas beneficiarias (ver capítulo 2).

En primer lugar, se quitó el límite temporal de la duración del Programa Siria, el cual “mantendrá su vigencia en tanto continúe el conflicto en la República Árabe Siria, siendo facultad del Director Nacional de Migraciones la determinación de la fecha de finalización del mismo” (art. 2). Asimismo, precisó que el compromiso de alojamiento y manutención que asume el llamante tendrá como máximo un año de duración (art. 3). Esta nueva disposición agregó la figura de *organizaciones requirentes*, quienes sí deben estar inscriptos en el RENURE, tener personería jurídica y domicilio legal en la República Argentina. Entre quienes pueden considerarse requirentes, se menciona explícitamente a “organizaciones de reconocido prestigio o experiencia en trabajo humanitario en nuestro

país”, así como a “gobiernos provinciales o municipales que manifiesten su intención de facilitar el ingreso de beneficiarios al Programa Siria” (art. 10, DNM 4683/2016). De forma tal que, a partir de la Disposición DNM N° 4683/2016, se cuenta con las figuras de llamante familiar, llamante no familiar y requirente, que conforman el sistema de Patrocinio Comunitario.

Esta disposición también dejó por escrito ciertos aspectos del procedimiento de tramitación del visado humanitario, tales como la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (art. 4, DNM 4683/2016) y los pasos de la entrevista consular (arts. 5 y 7, DNM 4683/2016). El procedimiento que indica es el siguiente: una vez que el llamante o requirente haya presentado la carta de invitación y solicitado el permiso de ingreso a la República Argentina, la persona “llamada” debe presentarse ante un Consulado Argentino para mantener una entrevista y, luego de que haya aprobado un chequeo de seguridad, se le otorga un permiso de ingreso y posteriormente el visado humanitario, el cual cuenta con una vigencia de un año para poder ingresar a la República Argentina. Una vez llegada al país, la persona llamada obtiene un permiso de residencia temporaria por dos años, renovable por un año. Tras tres años de residencia temporaria, puede solicitar la residencia permanente. Quienes obtengan el visado humanitario gozan

12. Disposición DNM N° 4683/2016 de la Dirección Nacional de Migraciones. Puede consultarse en: <http://servicios>.

infoleg.gob.ar/infolegInternet/ane-xos/265000-269999/265236/norma.htm (consultado el 16 de septiembre de 2019).

de los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Migraciones, incluyendo el permiso de trabajo y el acceso a la salud, educación y programas sociales. Por último, otra novedad de esta disposición fue el establecimiento de un mecanismo de seguimiento de la integración de las personas beneficiarias del Programa Siria (art. 13, Disp. DNM N° 4683/2016) con el propósito de articular acciones con distintos organismos estatales y organizaciones no gubernamentales, a fin de colaborar y apoyar en el proceso de integración social, así como generar información pertinente para los beneficiarios y los llamantes o requirentes (se ampliará sobre el Programa para el Acompañamiento y la Integración en el capítulo V).

La evolución a la que había llegado el Programa Siria a fines de 2016 implicaba una mayor complejidad de las articulaciones interministeriales tanto para la etapa de tramitación del visado (en la cual intervenían la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Seguridad y la Agencia Federal de Inteligencia) como para la etapa de integración (donde intervenían la Dirección Nacional de Migraciones, la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la Secretaría de Derechos Humanos y

Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Cascos Blancos, además del Ministerio de Educación y los Ministerios –después convertidos en Secretarías– de Trabajo y Salud). Por lo tanto, en septiembre de 2016, el Poder Ejecutivo aprobó el Decreto N° 1034/2016¹³ que, con el objetivo de articular los esfuerzos y competencias de diversos actores gubernamentales a nivel nacional, creó el Gabinete Nacional del Programa Siria. Este mecanismo está presidido por la Jefatura de Gabinete e incluye a los ministerios antes mencionados “sobre la base de un trabajo sistemático de articulación y coordinación necesario para lograr un exitoso proceso de integración en nuestra sociedad, deviniendo indispensable formalizar un ámbito de trabajo interministerial de alto nivel”. Asimismo, el Decreto N° 1034/2016 crea la Mesa de Trabajo Programa Siria, coordinada por el titular de la Dirección Nacional de Migraciones (cuya labor será descripta en otra sección de este capítulo). De esta forma, a fines de 2016 el Programa Siria no sólo se fortaleció, sino que progresó hacia una mayor institucionalización, formalizándose las articulaciones interministeriales que ya se venían dando en la práctica para dar respuesta a las diversas necesidades surgidas de este programa de Patrocinio Comunitario, que cubría dos aspectos clave: la tramitación del visado humanitario y el acompañamiento en la integración.

13. Decreto 1034/2016: Gabinete Nacional del Programa Siria. Creación. Puede consultarse en: www.

argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1034-2016-265715 (consultado el 16 de septiembre de 2019).

Tras esta etapa, en donde se sumaron 261 solicitudes de ingreso de personas beneficiarias del Programa Siria en 2017 y otras 97 durante 2018, se llevó a cabo la última modificación (hasta la fecha) en la normativa del Programa Siria. Aprobada en febrero de 2019, la Disposición DNM N° 1025/2019 de la Dirección Nacional de Migraciones¹⁴ implica una reformulación del Programa Siria ya que 1) ordena los criterios y el procedimiento de selección de las personas beneficiarias del visado humanitario, 2) refuerza los controles de seguridad y 3) modifica los requisitos para convertirse en patrocinador.

En relación a los criterios para ser una persona beneficiaria del Programa Siria (1), esta última disposición establece que “deberán ser personas con necesidades de protección internacional por razones humanitarias como consecuencia del conflicto existente en la República Árabe Siria, cuya vida, seguridad o libertad se hubieran visto amenazadas o gravemente limitadas”. En este sentido, se prevé la tramitación de los casos registrados o grabados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), aquellos que hubiesen recibido asistencia humanitaria de otros organismos internacionales reconocidos o aquellos con vínculo de parentesco acreditados con el llamante;

también se añade que “excepcionalmente se podrán tramitar otros casos no contemplados en los supuestos enumerados (...) siempre que exista un vínculo preexistente a la solicitud que se deberá acreditar por cualquier medio probatorio, sujeta a la aprobación de la autoridad migratoria” (art. 1, inc.2, Anexo I, DNM Disp. 1025/2019). Para acreditar las necesidades de protección internacional del beneficiario/a se deberá presentar documentación que recoja el registro o grabación ante el ACNUR o su condición de refugiado/a reconocida por algún Estado firmante de la Convención sobre el estatuto de los refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. Asimismo, en su artículo 1, inciso 3, la nueva disposición establece que los beneficiarios deberán residir dentro de los países de las regiones lindantes a la República Árabe Siria o afectadas por el conflicto¹⁵, es decir que ya no se procesarán solicitudes de las personas residentes en Siria. Excepcionalmente, y siempre que sea justificado, la Dirección Nacional de Migraciones podrá evaluar aquellos casos que provengan de otras regiones o países.

Estas modificaciones constituyen un cambio significativo en el perfil de personas beneficiarias del Programa Siria, ya que se requiere la acreditación de las necesidades de protección

14. Disposición DNM N° 1025/2019 de la Dirección Nacional de Migraciones. Ver: www.argentina.gob.ar/sites/default/files/disposicion_1025_2019_0.pdf (consultado el 16 de septiembre de 2019).

15. Reino de Arabia Saudita, República Árabe de Egipto, Reino Hachemita de Jordania, República Libanesa, República de Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Estado de Kuwait y Estado de Qatar (art. 1, inc. 3 de la Disposición 1025/2019).

internacional o el estatuto de refugiado para ser beneficiario del visado humanitario, de acuerdo con las normas internacionales que regulan la materia. Anteriormente la mayoría de las personas que habían obtenido el visado humanitario a través de este programa provenían directamente de la República Árabe Siria y habían sido identificadas por los mismos llamantes, sin que existiese la intervención del Estado, el ACNUR o agencias humanitarias. Dado que al momento en el que fue aprobada la disposición DNM N° 1025/2019 aún estaban pendientes de arribar a la República Argentina personas que habían iniciado su trámite de visado humanitario con anterioridad a la modificación de la normativa, se estableció que dichos trámites se registrarían por el procedimiento establecido en la Disposición anterior (4683/2016), si bien también deberían pasar los controles de seguridad establecidos por la nueva disposición.

En cuanto a los controles de seguridad (2), la nueva normativa formaliza el mecanismo de chequeo *in situ* realizado por autoridades argentinas. La Disposición DNM N° 1025/2019 establece que la persona beneficiaria deberá someterse al control de seguridad realizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Agencia Federal de Inteligencia ante la embajada de la República Argentina en la República Libanesa o en la representación consular que se determine oportunamente. Tras el chequeo, los organismos intervinientes informan al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el resultado a fin de que la autoridad consular resuelva la solicitud de visa pendiente. Hasta la fecha, se han realizado cuatro misiones de seguridad en la

República Libanesa (a principios y a fines de 2017, en marzo de 2018 y a principios de 2019).

Finalmente, en relación a los criterios para convertirse en patrocinador (3), se establecen tres categorías:

- El llamante con vínculo de parentesco con la persona beneficiaria, que podrá ser nacional argentino domiciliado en el país, extranjero con residencia permanente y –excepcionalmente– la Dirección Nacional de Migraciones podrá autorizar a extranjeros residentes temporarios con residencia superior a un año.
- El llamante sin vínculo de parentesco deberá estar constituido por un grupo de un mínimo de tres (3) personas adultas (nacionales argentinas o extranjeras con residencia permanente).
- El requirente, que es una persona jurídica inscripta en el RENURE.

Todas estas figuras deben asumir el compromiso explícito de brindar alojamiento y manutención al beneficiario por el término de doce meses, o un plazo menor en caso de que el beneficiario cuente con los medios necesarios para su auto-sustentabilidad. En este sentido, la modificación de la figura del llamante sin parentesco, que hasta esta última disposición podía ser una persona individual, se amplía a un grupo de tres o más personas. Este esquema grupal de patrocinadores nace de las lecciones aprendidas a lo largo del programa, así como de la experiencia de países con larga

trayectoria en el Patrocinio Comunitario como el sistema canadiense. En este sentido, al ser un grupo de tres personas, el Programa Siria se propone reforzar la sustentabilidad del compromiso de manutención de las personas beneficiarias, así como también contar con una mayor red de contención para el acompañamiento cotidiano de las personas arribadas con el visado humanitario.

Asimismo, otra de las lecciones aprendidas de las etapas anteriores del Programa fue la escasa información y preparación que tenían los llamantes y requirentes sobre los recursos disponibles por parte del Estado y sobre las cargas emocionales y económicas que conlleva el patrocinio privado a la hora de recibir a las personas beneficiarias. En este sentido, la nueva disposición establece que la Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar el cursado de una capacitación previa u otro mecanismo para verificar que el llamante o requirente tenga un conocimiento íntegro del Programa y el compromiso que asumen. Con este fin, se desarrolló un curso on-line para llamantes y requirentes que está disponible en el portal oficial del Programa Siria¹⁶. También tienen a disposición una publicación sobre el Perfil Sociocultural de la Población Siria en Origen¹⁷ para familiarizarse con la cultura y costumbres de los recién llegados,

fortaleciendo la comunicación intercultural y derribando potenciales mitos o prejuicios.

Tras la nueva disposición, se han solicitado 18 permisos de ingreso, por lo cual es aún temprano para evaluar el impacto de la nueva normativa en el funcionamiento del Programa Siria, que implica cambios tanto en el proceso de identificación en origen de las personas beneficiarias como el formato en el cual se desarrollará el Patrocinio Comunitario (ambas características se analizarán con más detalle en los siguientes capítulos). //

16. Curso Online para personas llamantes o representantes de las organizaciones requirentes bajo el Programa Siria. Puede consultarse en: <http://programasiria.patrociniocomunitario.org/> (consultado el 16 de septiembre de 2019).

17. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y Presidencia de la Nación, 2019, Perfil Sociocultural de la Población Siria en Origen, Organización Internacional

para las Migraciones (OIM), Buenos Aires. Se puede consultar en: www.argentina.gob.ar/sites/default/files/perfil_sociocultural_de_la_poblacion_siria_en_origen.pdf (consultado el 16 de septiembre de 2019).



Comitiva del gobierno argentino visita la clínica médica de OIM en Beirut, Líbano. © OIM



Jóvenes pertenecientes al Programa Siria se reúnen en Córdoba. Agosto de 2019. © OIM

CAPÍTULO II

LA TRAMITACIÓN DEL VISADO HUMANITARIO

2.1 Inicio del trámite de visado humanitario en el marco del esquema de patrocinio comunitario

El patrocinador (llamante, grupo de llamantes u organización requirente) es quien debe comenzar la tramitación del visado humanitario ante la Dirección Nacional de Migraciones (en sede central o en sus delegaciones provinciales). Para ello se debe completar un formulario¹⁸ donde se describe su perfil socioeconómico, su capacidad de brindar acompañamiento y características de la manutención, de la vivienda y del entorno donde se alojará la persona o familia beneficiaria. Asimismo, deberá presentar una carta de invitación con carácter de declaración jurada que indique datos del beneficiario, el domicilio donde éste se alojará efectivamente y el compromiso explícito de brindarle alojamiento y manutención sin fines de lucro, acompañando su proceso de integración y autosuficiencia por 12 meses. Dependiendo del tipo de patrocinador (llamante familiar, grupo de tres u

organización requirente) la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) le exigirá determinada documentación adjunta.

Una de las lecciones aprendidas del Programa Siria ha sido la importancia de la identificación en el país de origen de la persona o familia beneficiaria, ya que esta redundaba también en el perfil de las personas que acceden al visado humanitario. Durante las primeras fases del Programa Siria la identificación era realizada directamente por el llamante. En un primer momento, debido a que se trataba de un vínculo familiar existente; luego, con la incorporación de la figura del llamante no familiar u organización requirente, eran éstos últimos, a través de contactos locales, quienes identificaban a los potenciales beneficiarios. A partir de 2015, organizaciones religiosas con lazos en la República Argentina que realizaban trabajo humanitario en

18. El formulario de identificación para llamantes puede consultarse en: www.argentina.gob.ar/sites/default/

[files/formulario_identificacion_llamantes_dnm.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/formulario_identificacion_llamantes_dnm.pdf) (consultado el 16 de septiembre de 2019).

la República Árabe Siria o en la República Libanesa fueron quienes se convirtieron en la principal fuente de identificación de los llamantes no familiares. Por esta razón, no siempre se trató de un esquema tradicional de reasentamiento de refugiados a un tercer país, ya que varias de las personas beneficiarias fueron identificadas cuando aún residían en la República Árabe Siria.

En la última disposición de la DNM del año 2019, se establece un criterio más restringido para la identificación, ya que las personas beneficiarias deben tener necesidades de protección internacional, por lo que se tramitarán casos registrados o grabados por el ACNUR o que hayan sido reconocidos por un Estado como refugiados, aquellos que hubiesen recibido asistencia humanitaria de otros organismos internacionales reconocidos, o aquellos con vínculo de parentesco acreditados con el llamante. La nueva disposición también establece que, excepcionalmente, se podrán tramitar otros casos, siempre que exista un vínculo preexistente a la solicitud, que se deberá acreditar por cualquier medio probatorio, sujeta a la aprobación de la autoridad migratoria. Si la identificación se realiza a través de ACNUR, se establece un primer contacto entre la Dirección Nacional de Migraciones y el potencial patrocinador para acordar el perfil de la familia beneficiaria a ser acogida por éste, específicamente, se comunican las características del grupo familiar al que se

puede recibir (edades, cantidad de hijos, etc.). Una vez acordado con el patrocinador quien será la familia beneficiaria, éste inicia el trámite en DNM. En el siguiente capítulo se describe con mayor detalle el trabajo de identificación de refugiados y referencia de casos por parte del ACNUR para el Programa Siria, como así también la orientación cultural y las evaluaciones de salud antes del viaje y el apoyo durante el traslado coordinado por OIM.

2.2 Trabajo consular en el procedimiento pre-partida (misión de seguridad, entrevistas consulares y visado humanitario)

Una vez que el llamante/requirente inicia la solicitud ante la DNM, se envía el formulario con los anexos requeridos a la Dirección General de Asuntos Consultares (DIGAC) de Cancillería, quien –a su vez- transmite la información y documentos al consulado permitente¹⁹. Es decir que el rol de la DIGAC en el Programa Siria es el de transmisor de información entre la Dirección Nacional de Migraciones y los consulados.

La Disposición DNM N° 1025/2019 detalla el circuito por el cual se realiza la evaluación, chequeo de seguridad y emisión de permiso de ingreso y visado. Tras la recepción de la documentación entregada por el llamante o requirente, el consulado

19. Art. 5 de la Disposición de DNM N° 1025/2019.

correspondiente cita al solicitante o grupo familiar solicitante del visado humanitario a una entrevista personal²⁰. El cónsul hace la entrevista a la persona o grupo familiar, quienes completan un formulario con datos y entregan la documentación correspondiente (documento de viaje válido, si contara con él, antecedentes penales, etc.). Si la evaluación es positiva, se pasa a una segunda instancia, en la que se realiza un chequeo de seguridad a cargo de funcionarios del Ministerio de Seguridad y de la Agencia Federal de Inteligencia, quienes viajan a Beirut para realizar esta misión²¹. En este marco, tuvo lugar una misión durante marzo de 2019. Previamente, se realizaron tres misiones de seguridad en abril y septiembre-octubre de 2017 y mayo de 2018.

Dado que está previsto que el chequeo de seguridad se realice en Beirut, la persona o grupo familiar puede iniciar el trámite con una entrevista consular en la representación argentina más cercana a su actual domicilio²², pero deberá viajar a la República Libanesa para la segunda fase del trámite del visado. A partir de la incorporación de la misión de seguridad, se ha incrementado la gravitación de la Embajada de la República Argentina en el Líbano, la cual, en conjunto con la Embajada Argentina en la República Árabe Siria, han

galvanizado su rol de coordinadores en el terreno del mayor número de solicitudes del Programa Siria.

Dado que el chequeo de seguridad se realiza en la República Libanesa, se presentaron dificultades para algunas personas que no se encontraban residiendo en este país cuando tramitaban el visado humanitario, dado que las personas sirias que no residen allí regularmente sólo pueden permanecer en suelo libanés por 24 horas. Por esta razón, algunas viajaron acompañadas por personal del consulado argentino o se les dio una nota del consulado indicando que viajarían fuera del país como destino final. También surgieron otros obstáculos cuando personas sirias que debían viajar para realizar el chequeo de seguridad desde un tercer país (por ejemplo, Sudán o Egipto) no pudieron cumplir con los plazos necesarios para obtener un visado de viaje a la República Libanesa o hubieran tenido dificultades para reingresar a su país de residencia luego del chequeo. Al momento de realizar este estudio, Cancillería estaba trabajando para que esta instancia se pueda coordinar y no suponga dificultades en el proceso de obtención del visado humanitario.

Una vez que se pasa el chequeo de seguridad, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) emite el permiso de ingreso²³, tras lo cual la persona

20. Art. 6 de la Disposición de DNM N° 1025/2019.

21. Art. 8 de la Disposición N° 1025/2019.

22. Siempre que se encuentre en los países contemplados en la Disposición de la

DNM 1025/2019: Reino de Arabia Saudita, la República Árabe de Egipto, el Reino Hachemita de Jordania, la República Libanesa, la República de Turquía, los Emiratos Árabes Unidos, el Estado de Kuwait y el Estado de Qatar.

23. Art. 7 de la Disposición N° 1025/2019.

o grupo familiar beneficiario del Programa Siria deberá presentarse ante el consulado correspondiente para completar el trámite de visa. Para recibir el sello del visado, la persona necesita tener un documento de viaje válido. Dado que puede suceder que la persona no cuente con este documento (por ejemplo, en el caso de personas refugiadas sirias que residen en asentamientos irregulares en la República Libanesa), DIGAC ha trabajado con la Cruz Roja para evaluar la emisión de un documento de viaje para aquellos que no tienen pasaporte u otro documento válido.

La emisión del visado es formalmente el fin de la labor de la DIGAC, pero, de todas formas, Cancillería está al pendiente de cualquier requerimiento de la DNM hasta asegurar de que la persona ya tiene pasaje de avión. Recién cuando se estampa la visa en el pasaporte del beneficiario se contacta al llamante para informarle que se ha finalizado el trámite y se da intervención a la OIM para la preparación pre-partida, es decir, para las evaluaciones de salud y la orientación cultural, luego de lo cual se emiten los pasajes. Una vez que están emitidos los pasajes internacionales e internos se envía una nota formal al Director de la DNM informándolo. Por su parte, los funcionarios encargados de la etapa de integración a nivel local inician el contacto

con el llamante o requirente para preparar el arribo de las personas beneficiarias.

Hasta septiembre de 2019, la República Argentina emitió visados humanitarios en el marco del Programa Siria de acuerdo a los siguientes porcentajes: el 73% provenían de la República Árabe Siria, el 20% de la República Libanesa y, en porcentajes mucho más pequeños, del Estado de Qatar, la República de Turquía (2%) y la República Árabe de Egipto (1%), con algunos casos puntuales provenientes del Estado de Kuwait, el Reino de la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos. //



Familia siria que fue recibida en la localidad de Tandil, Buenos Aires, termina la orientación cultural sobre Argentina en las oficinas de OIM en Beirut, Líbano. © OIM

CAPÍTULO III

LA IDENTIFICACIÓN
DE PERSONAS
CON NECESIDAD
DE PROTECCIÓN
INTERNACIONAL Y
LA ASISTENCIA PRE-
PARTIDA POR PARTE
DE LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES

3.1 El proceso de identificación, referencia y adjudicación de familias sirias por parte del ACNUR

Frente a la ampliación de la figura de llamante a personas físicas sin lazos familiares con los beneficiarios, y a personas jurídicas bajo la figura de requirentes, se determinó la necesidad de contar con un mecanismo formal de identificación de casos para referir a los llamantes y organizaciones que se acercaban desinteresadamente a ofrecer su solidaridad para acoger a las personas sirias afectadas por el conflicto. En este contexto, las autoridades del Programa Siria invitaron a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a referenciar casos y brindar asistencia técnica para lograr la sistematización y la formalización de un proceso de selección de familias beneficiarias para el Programa Siria, en el marco del ERCM.

El ACNUR considera el reasentamiento una de las tres soluciones duraderas para terminar con el ciclo de desplazamiento forzado. Además de la repatriación voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad, y la integración local en el país de asilo, el reasentamiento constituye una solución excepcional cuando el primer país de asilo no ofrece un

ámbito apto para el goce de derechos básicos y una integración exitosa. El ACNUR realiza un análisis de las necesidades de reasentamiento de las personas refugiadas en base a 6 categorías:

1. **Necesidades de protección legal y/o física** de los refugiados en el país de asilo (incluyendo la amenaza de devolución forzada o *refoulement*);
2. **Sobrevivientes de violencia y/o tortura**, cuando la repatriación o las condiciones del primer país de asilo podrían originar más traumas y/o exacerbar el riesgo, o cuando el tratamiento adecuado no está disponible en el país de asilo;
3. **Necesidades médicas**, en particular, cuando el tratamiento necesario para salvar vidas no está disponible en el país de asilo;
4. **Mujeres y niñas en situación de riesgo**, que tienen problemas particulares de protección relacionados con su género en el actual país de asilo;

5. **Reunificación familiar**, cuando el reasentamiento es la única forma de reunir a los miembros nucleares de una familia que, debido a la necesidad de desplazarse en busca de protección, está dispersa, y sus miembros separados en distintos países;
6. **Niños y adolescentes en situación de riesgo**, cuando la determinación del interés superior recomienda el reasentamiento como solución para proteger sus derechos.

Además, en ciertos contextos se puede considerar la necesidad de reasentamiento bajo el criterio de **ausencia de perspectivas de soluciones duraderas alternativas**, cuando otras soluciones no son viables en un futuro inmediato y el reasentamiento puede ser utilizado de manera estratégica, y/o como un medio para promover las otras soluciones de manera complementaria.

En base a esta experiencia y a la decisión de referenciar casos al Estado Argentino en el marco del Programa Siria, el ACNUR y OIM apoyaron varias actividades concretas para contribuir con el fortalecimiento del sistema de identificación y selección de casos. En noviembre 2016 y abril de 2018, autoridades del Programa Siria participaron en dos visitas de estudio en el Líbano, donde se encuentra el mayor número de refugiados sirios en proporción con su población local y donde Argentina mantiene su centro principal de procesamiento de casos en el Consulado ante ese país. Allí se compartió la experiencia del ACNUR en la identificación y referencia de casos para reasentamiento hacia muchos países, se revisaron los procedimientos

específicos para la referencia y selección de casos hacia Argentina, y se compartieron experiencias con otros países realizando programas similares como Canadá, los Estados Unidos de América y el Reino Unido.

Además, la experiencia canadiense en el esquema de patrocinio comunitario de más de 40 años ha servido de modelo e inspiración y, en este sentido, el Gobierno argentino se ha beneficiado del apoyo directo de la *Iniciativa Global para el Patrocinio de Refugiados (GRSI)* desde 2017 a través de visitas de estudio a Canadá en mayo del año 2017 y mayo del año 2019, intercambios de buenas prácticas y capacitaciones diversas sobre estándares de protección internacional y procedimientos técnicos de implementación de programas de reasentamiento y patrocinio comunitario.

El rol del ACNUR en la referencia de casos del Programa Siria se vio formalizado en la Disposición N° 1025/2019 de la DNM, aprobada a finales de febrero de 2019, donde se aclara que: “Los beneficiarios deberán ser personas con necesidades de protección internacional por razones humanitarias como consecuencia del conflicto existente en la República Árabe Siria, cuya vida, seguridad o libertad se hubieran visto amenazadas o gravemente limitadas. Dicha condición se tendrá por acreditada a criterio de la autoridad argentina. Se tramitarán los casos registrados o grabados por el ACNUR, aquellos que hubiesen recibido asistencia humanitaria de otros organismos internacionales reconocidos, o aquellos con vínculo de parentesco acreditados con el llamante” (artículo 1. B). El involucramiento del ACNUR

en la referencia de casos se consideró necesario, en primer lugar, por su experiencia a nivel mundial en la protección de refugiados, y en segundo lugar para asegurar que el Programa Siria representa un mecanismo efectivo de compartición de la responsabilidad internacional y de asistencia humanitaria respecto de las personas más necesitadas del planeta, ya que el reasentamiento anualmente logra beneficiar solo a un porcentaje muy limitado de personas²⁴. Además, con la intervención de un actor internacional reconocido, se asegura la integridad, la transparencia y la previsibilidad en la identificación de los casos, lo cual es un respaldo tanto para el llamante como para los refugiados, así como para el Estado en su rol de velar por la selección de personas a través de canales seguros y formales.

Para la identificación de las familias con necesidades de protección internacional, la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Buenos Aires trabaja en colaboración con sus Oficinas en el Líbano y otros países según sea necesario. Una vez que las personas con necesidades de reasentamiento son identificadas, se establecen prioridades entre los posibles casos evaluando su urgencia y la aplicabilidad de las categorías de reasentamiento mencionadas a fin de identificar los casos que serán referenciados.

Además de aquellos lineamientos generales del ACNUR, ACNUR acordó con la Dirección Nacional de Migraciones del Estado Argentino los criterios para la referencia de casos, que establece criterios de identificación para asegurar que los perfiles de las familias seleccionadas sean acordes a la realidad del país. Estos criterios buscan asegurar un adecuado manejo de expectativas de los refugiados y los actores del Programa, fortalecer paso a paso el desarrollo de las capacidades del país para lograr la inserción exitosa de los beneficiarios, y potenciar el esquema de patrocinio comunitario. Los criterios definidos son aquellos que -conforme la experiencia de los años en los cuales el Programa Siria se ha encontrado vigente- han sido identificados como positivos en el proceso de integración y por lo tanto deberían priorizarse. En este sentido, el enfoque está en las categorías de reasentamiento de: necesidades de protección legal y/o física, sobrevivientes de violencia y/o tortura, reunificación familiar, y mujeres y niñas en riesgo.

Además de este documento consensuado de criterios de identificación para los beneficiarios, el ACNUR está trabajando de cerca con la DNM para finalizar un protocolo de referencia y procesamiento de casos con base en la nueva Disposición N° 1025/2019 y, de esta manera, asegurar la sistematización de los procedimientos de referencia. Este protocolo se complementará con la creación de

24. Puede consultarse más información al respecto en la página web del ACNUR: www.acnur.org/reasentamiento.html (consultado el 11 de octubre de 2019).

una base de datos para el seguimiento de casos por parte de los múltiples actores, la cual cuenta con el apoyo de la Unión Europea. Una vez que esta base de datos esté operativa, lo que se espera que suceda para mediados de 2020, la DNM podrá mantener un listado de casos pre-aprobados disponibles para ser vinculados con posibles patrocinadores, basándose en la experiencia adquirida en el intercambio de buenas prácticas con el Gobierno de Canadá y los procedimientos en el Líbano, a lo largo del período de implementación de ERCM y en el marco del GRSI.

Adicionalmente a la identificación de las familias en el primer país de asilo, el ACNUR hace un trabajo de acompañamiento de las familias interesadas a ser reasentadas en Argentina desde las primeras entrevistas hasta que se oficialice su selección con la otorgación del visado humanitario que les permitirá trasladarse a la Argentina.

3.2 La asistencia pre-partida para la atención de la salud y la orientación cultural por parte de la OIM

Como se ha mencionado anteriormente, la solicitud del gobierno para que los organismos internacionales prestaran apoyo al Programa Siria a través del ERCM trajo consigo la adopción de distintas actividades, algunas vinculadas a la etapa de pre-partida, que son usuales en los programas de reasentamiento.

En ese contexto, la OIM ofreció asistencia técnica para la elaboración y aplicación de un Protocolo

de Salud para los beneficiarios del Programa Siria y para el desarrollo y dictado de sesiones de orientación cultural previas a la partida. Asimismo, se comenzó a brindar asistencia en el traslado de las personas desde su país de origen o residencia hacia la Argentina, incluyendo arreglos logísticos y de viaje para resolver cuestiones vinculadas a la documentación y a la realización de entrevistas de seguridad en la ciudad de Beirut. Tal como se menciona en el apartado anterior, en la visita que se hizo a Beirut en abril de 2018, el Gobierno Argentino tuvo la oportunidad de visitar las instalaciones de las clínicas de OIM en donde se realizan los chequeos de salud, así como profundizar en la metodología de OIM para las sesiones de orientación cultural y el trabajo de asistencia y logística para el traslado de la oficina que la Organización tiene en el Líbano, que ha organizado el viaje de más de 100.000 refugiados en los últimos años.

Los programas de atención de la salud que organiza y promueve la OIM son programas exhaustivos, preventivos y curativos que contribuyen al bienestar físico, mental y social de las personas migrantes. En particular, la atención de la salud previa a la partida permite identificar afecciones que deben ser atendidas antes de viajar y posibilita que las personas se trasladen de manera segura, cuidando el bienestar propio y el de los demás, reduciendo al mismo tiempo potenciales repercusiones de la migración en la salud pública de los países de acogida.

La realización de chequeos médicos permite a su vez contar con la información necesaria para preparar a las comunidades receptoras y asegurar

la disponibilidad de tratamientos a nivel local en caso se requiera. Las evaluaciones de salud son una herramienta indispensable para promover la salud individual y pública, facilitando la capacidad de las personas migrantes de integrarse plenamente en las sociedades de acogida.

Para llevar adelante dichas evaluaciones se considera la historia médica y se realiza un examen físico y mental, que incluye estudios adicionales, como por ejemplo imágenes radiológicas, pruebas de laboratorio y derivaciones a especialistas en caso se requiera. Los resultados son documentados y la información relevante se transmite de manera confidencial a las autoridades migratorias o de salud pública pertinentes. Los servicios relacionados a estas evaluaciones incluyen tratamiento preventivo y/o curativo o derivaciones para tratamiento, consejería, educación de salud, asistencia médica para el viaje e intervenciones de salud pública incluyendo, pero no limitado a, control de enfermedades transmisibles, respuesta a brotes y aplicación de vacunas.

En el caso del Programa Siria, la División de Salud y Migración de la Sede de OIM en Ginebra, en conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación, elaboraron el Protocolo de Salud que comenzó a

implementarse en las clínicas de OIM en Beirut y Damasco en diciembre de 2017.

Adicionalmente al chequeo de salud completo e integral, la OIM realiza un segundo chequeo 24 o 48hs antes de la partida, conocido como “apto de viaje” (*fit to travel*). Este examen tiene el objeto de cerciorarse de que las personas beneficiarias no poseen alguna enfermedad o condición médica que puede convertirse en un riesgo para ellas o para los demás viajeros. Además de evaluar la aptitud de la persona para viajar, este chequeo permite administrar tratamientos de estabilización, si fuera necesario, así como adoptar disposiciones especiales para el viaje, como servicios de acompañamiento médico.

Todos los resultados de los exámenes son compartidos de manera confidencial con la Secretaría de Salud y la Dirección Nacional de Migraciones²⁵, quienes luego articulan con las Mesas Técnicas Provinciales para preparar a las comunidades receptoras y asegurar que las personas beneficiarias del Programa Siria tengan acceso a tratamientos en caso lo requieran. A su vez, los beneficiarios reciben una copia de sus estudios, que traen consigo al país.

25. Debido al carácter confidencial de esta información, la misma es compartida con contraseña y acceso limitado.

CARACTERÍSTICAS DE LAS EVALUACIONES DE SALUD PARA EL PROGRAMA SIRIA

- » Se realiza luego de que la persona haya pasado por el chequeo de seguridad.
- » Tiene una validez de un año.
- » Se ofrece asesoramiento médico antes y después de cada examen.
- » Se realiza examen del historial médico, de inmunización y examen físico detallado.
 - Radiografía de tórax a todos los mayores de 11 años, salvo mujeres embarazadas.
 - Pruebas serológicas para detección de VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C.
 - Evaluación de la salud mental.
 - Actualización de las vacunas de acuerdo al calendario de vacunación argentino.
- » En caso de hallarse tuberculosis activa, se deberá completar de manera positiva el tratamiento correspondiente antes de poder ser reasentado.
- » Ante enfermedades crónicas bajo tratamiento médico, reciben un suministro de medicamentos para 30 días.
- » Se brinda educación en materia de salud.
- » Los resultados de la evaluación son entregados a cada familia, y enviados en forma confidencial a las autoridades en Argentina.
- » Antes de la fecha de viaje se realiza un chequeo de aptitud para el traslado aéreo.
- » Se provee servicio de acompañamiento médico si es necesario.

Al mismo tiempo en que se elaboraba el Protocolo de Salud, se solicitó a OIM que ofreciera sesiones de orientación cultural sobre Argentina en los países de salida. La orientación cultural, u orientación previa a la partida, que la Organización lleva

adelante para numerosos programas de reasentamiento, entre ellos para la República Federal de Alemania, Canadá, Eslovaquia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte e Italia, busca minimizar algunos factores estresantes relacionados

con la migración (como pueden ser la pérdida de normas culturales y religiosas, las expectativas desmesuradas y la ansiedad ante lo desconocido) y maximizar las fortalezas de sus beneficiarios con el fin de facilitar la integración, mediante la provisión de información práctica, el establecimiento de metas realistas y el desarrollo de destrezas y aptitudes que los ayudarán en su nuevo destino.

El preparar y potenciar a las personas migrantes antes del viaje ha comprobado dejar beneficios positivos en todas las fases del continuo de integración, garantizando que se respeten los derechos de los migrantes y que ellos entiendan sus responsabilidades y obligaciones y sean capaces de integrarse a su nueva comunidad de manera coherente y sostenible. La orientación previa ofrece la oportunidad de establecer vínculos entre el país de origen y el país de destino, además de la oportunidad para que la comunidad receptora aprenda más sobre la cultura y perfil de los nuevos integrantes de su sociedad. Las competencias culturales que imparte la orientación previa también facilitan la integración social y laboral de los migrantes, garantizando que puedan acceder a servicios y desarrollar habilidades para llegar a ser participantes activos en su nueva comunidad.

Con el objetivo de que las capacitaciones fueran lo más relevante y puntual posibles, la OIM

trabajó estrechamente con distintos organismos de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, llamantes y personas sirias ya establecidas en Argentina a efectos de diseñar un contenido específico y personalizado para el país, identificando los mensajes y valores clave prioritarios que era importante transmitir a los beneficiarios del Programa. Debido a que se parte de una estrategia holística, que incluye a todos los miembros de la familia en el proceso de aprendizaje, se diseñaron actividades orientadas a todas las edades.

Se elaboró una *Guía Informativa y de Orientación Cultural para la Integración de los Beneficiarios del Programa Siria en Argentina*²⁶, que incluye información general sobre el Programa Siria, el viaje a Argentina (en particular sobre la asistencia de OIM durante todo el trayecto y recomendaciones generales sobre el vuelo), panorama general sobre el país de destino (ubicación, geografía, clima, idioma, cultura, situación económica, consejos), acceso a la vivienda, a la educación, el cuidado de la salud e información sobre el sistema público y privado, datos relevantes para la búsqueda de empleo y para la administración del dinero, explicación sobre el sistema de transporte, y un desarrollo de los derechos en Argentina, qué constituye un delito, derechos de migrantes y refugiados, acceso a derechos, con especial énfasis en mujeres, niños, niñas y adolescentes, violencia e identidad

26. Se puede consultar en la página web del Programa Siria: www.argentina.gov.ar/programa-siria/recursos (consultado el 11 de octubre de 2019).

de género) y recomendaciones prácticas para entender el proceso de integración y para facilitararlo. Cada capítulo contiene además una lista de diez vocablos prácticos en español, árabe e inglés.

Para la comunicación efectiva de toda esta información, se desarrolló un Manual para los Entrenadores de la OIM, que incluye el currículo y abordaje pedagógico de cada uno de los capítulos de la Guía, así como la explicación de tres ejes transversales a todos los materiales: construcción de expectativas realistas en torno a la vida en Argentina, reconocimiento y acceso a derechos y perspectiva intercultural. Estos materiales son complementados por un cuadernillo de ejercicios, juegos participativos pensados para toda la familia, hojas informativas sobre distintas provincias, y un video explicativo sobre Argentina con testimonios de personas beneficiarias viviendo en el país. La capacitación de OIM para Argentina contempla una agenda de dos días completos.

Algo importante para destacar es que la orientación previa de la OIM no solo proporciona datos e información, sino que se enfoca en el bienestar psicosocial de los participantes y ofrece un ambiente no intimidante donde ellos pueden expresar sus esperanzas y temores y hacer preguntas. Si bien la información práctica sobre el país de destino es sumamente relevante, la OIM cree que a largo plazo es igualmente importante fomentar las actitudes que sean propicias para la integración exitosa. Asimismo, en las sesiones de orientación se aprenden y practican destrezas necesarias para facilitar su integración, como la proactividad, la autosuficiencia y el ingenio. Las destrezas incluyen el saber cómo presentarse en una entrevista laboral, administrar el tiempo y fijar metas, además de cómo navegar nuevos sistemas complejos como los servicios bancarios, sociales, médicos y de emergencia, el transporte y otros. //



Familia siria recibida en la localidad de Coronel Suárez, Buenos Aires. © Muse Mohammed/OIM

CAPÍTULO IV

LA MESA NACIONAL
TÉCNICA DEL
PROGRAMA SIRIA
Y SU FEDERALIZACIÓN

La Mesa de Trabajo Programa Siria o Mesa Nacional está coordinada por la Dirección de Asuntos Internacionales de la Dirección Nacional de Migraciones e incluye a todos los ministerios y áreas de gobierno que forman parte del Gabinete Nacional del Programa Siria, cuyos representantes son convocados periódicamente con el objeto de realizar el seguimiento en el acompañamiento a la integración de los beneficiarios:

- La Mesa de Acompañamiento a la Integración se reúne cada 15 días e incluye a representantes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa” y Cascos Blancos (el órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto encargado de diseñar y ejecutar la asistencia humanitaria internacional).
- La Mesa de Canalización de Demandas se reúne en forma bimestral y convoca a representantes de la Secretaría de Trabajo, la Secretaría de Salud y el Ministerio de Educación para realizar las derivaciones oportunas tanto a nivel nacional como

provincial, dependiendo de las necesidades surgidas de demandas particulares en el seguimiento de los casos.

- La Mesa de Responsabilidad Social Empresaria (RSE), que comenzó a funcionar en 2017, es la encargada de establecer convenios con el ámbito privado para reforzar herramientas de integración. Hasta agosto de 2019 se habían firmado 25 convenios con diferentes empresas de todo el país en base a dos ejes de integración: el aprendizaje del idioma castellano (se firmaron acuerdos con centros públicos y privados de idiomas de alcance nacional) y la inserción laboral en el ámbito nacional, provincial y local. A través de la Mesa de RSE se llegó a obtener becas de estudio en colegios privados y en universidades privadas, cursos de oficio, espacios de recreación y apoyo escolar, acceso al sistema de salud privada y convenios con corredores inmobiliarios para que los beneficiarios del programa puedan acceder al alquiler de una vivienda, entre otros.

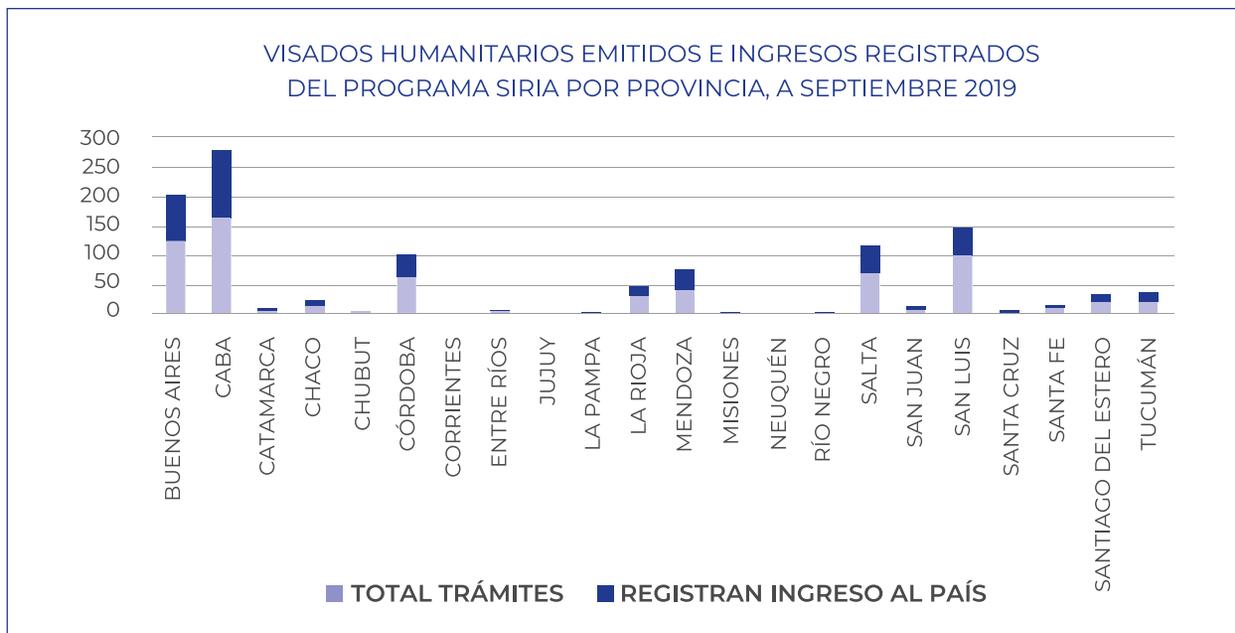
Otro de los desarrollos que experimentó el Programa Siria fue su federalización, dada la gran dispersión de los llamantes y requirentes a lo largo

de todo el territorio nacional. A septiembre de 2019, se habían solicitado un total de 961 permisos de ingreso en 20 provincias más la Ciudad de Buenos Aires, de las cuales se efectivizaron 443 arribos de personas beneficiarias a la República Argentina (Ver Gráfico).

Dada la dispersión geográfica, se comenzó a brindar apoyo desde la Mesa Nacional a los patrocinadores que se encontraban ubicados en distintas partes del país. En 2016 se comenzó realizando capacitaciones por parte de personal de la Dirección Nacional de Migraciones a voluntarios de Cascos Blancos, funcionarios de las delegaciones provinciales de la DNM y funcionarios de ciertos organismos provinciales en aquellas jurisdicciones donde

se habían producido más arribos de beneficiarios, como Ciudad y Provincia de Buenos Aires, Córdoba y provincias del Noroeste y Cuyo.

Una vez realizada la capacitación, quedaba instalada una Mesa Local del Programa Siria, que pasaba a estar coordinada por el delegado de la Dirección Nacional de Migraciones en la provincia. En la actualidad, se han formalizado diez Mesas Locales: Ciudad y Provincia de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán-Santiago del Estero, Rosario, San Juan, San Luis y La Rioja-Catamarca. Asimismo, desde fines de 2017 y hasta la actualidad se incorporó la figura del Asistente Técnico a cinco Mesas Locales -Ciudad y Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y La Rioja/Catamarca- para



reforzar el seguimiento y acompañamiento de las personas beneficiarias. En 2019, con el apoyo de la comunidad internacional, también se incorporó la figura de Especialista en Inclusión Sociocultural en las mesas de Córdoba, Salta, La Rioja y Ciudad y Provincia de Buenos Aires para promover los procesos de inclusión sociocultural de las personas beneficiarias de visas humanitarias a través del fortalecimiento del vínculo con las comunidades locales, promoviendo el compromiso de éstas con el Programa Siria, generando mayor concientización en materia de interculturalidad e inclusión.

La supervisión del seguimiento de los casos y la canalización de las demandas hacia las diversas áreas del Estado continúan siendo centralizados por la Mesa Nacional, la cual articula con cada una de las Mesas Locales para que den el acompañamiento adecuado a las personas beneficiarias y, a su vez, remitan a la Mesa Nacional los informes de seguimiento de casos²⁷. Es decir que la Mesa Nacional analiza los casos provincia por provincia y va decidiendo las líneas de acción e intervenciones requeridas por las distintas áreas del Estado. Por su parte, las Mesas Locales también tienen a cargo la articulación con los llamantes o requirentes locales, así como las relaciones con la comunidad local. Esto último es clave para promover la integración de las personas beneficiarias, ya que las Mesas Locales establecen vínculos con los centros

educativos, los centros culturales sirio-libaneses, las universidades y también con empresas interesadas en colaborar a través de la RSE.

La federalización del Programa Siria representó un desafío para la Dirección Nacional de Migraciones y para varios organismos gubernamentales provinciales, ya que se trataba de la primera experiencia en implementación de una política pública de integración de personas migrantes en coordinación con diversas áreas del Estado y en el marco de un programa de alcance nacional. A su vez, gracias al despliegue federal de esta política, el Programa pudo evolucionar para brindar un acompañamiento más cercano a las personas beneficiarias en su proceso de integración.

Otra de las actividades que redundó en el fortalecimiento de las Mesas Locales ha sido la importancia de realizar los Encuentros Nacionales de Autoridades del Programa Siria (en 2017 y 2018), que estuvieron convocados por la DNM y la Jefatura de Gabinete, junto con OIM y ACNUR. Los encuentros permitieron generar un espacio de intercambio en el cual se identificaron las lecciones aprendidas y los principales desafíos para el futuro del Programa Siria. Los ejes principales alrededor de los cuales se articularon ambos encuentros fueron la coordinación interinstitucional, el acompañamiento en la integración de los beneficiarios del Programa, la tramitación y resolución de casos, las

27. En el caso de las Mesas Locales que cuentan con Asistente Técnica, esta realiza los informes de seguimiento.

acciones de visibilidad del Programa y el involucramiento de la comunidad local y del sector privado.

Asimismo, otra acción que redundó en el fortalecimiento del Programa en general, y de las Mesas Locales en particular, fue la creación por parte del proyecto financiado por la Unión Europea de un listado nacional de intérpretes y traductores de idioma árabe, cuyos miembros fueron seleccionados y capacitados por la OIM en temas generales tales como el marco normativo y situación actual del Programa Siria, las migraciones y el refugio a nivel global, regional y local, derechos humanos e interculturalidad, y en temáticas específicas sobre su labor como intérpretes y/o traductores que incluyó una sensibilización en materia de discriminación, fortalecimiento de sus habilidades interculturales, perspectiva de género, estándares de ética, confiabilidad de la información y la neutralidad que corresponde a sus funciones.

La formación del listado nacional y la capacitación de personas árabe-parlantes que actúan como intérpretes o traductores en distintas situaciones que hacen al día a día del Programa, tales como entrevistas iniciales, acompañamiento a turnos médicos, llenado de formularios legales o escolares, entre otras, ha fortalecido a las Mesas Locales ya que las mismas pueden acceder con facilidad y prontitud a un listado de personas capacitadas para apoyar a distintos miembros de organismos

públicos en el acompañamiento diario a personas beneficiarias del Programa Siria, facilitando su integración a Argentina.

Paralelamente, el impulso dado desde fines del año 2017 a la apertura de Centros de Orientación a Migrantes y Refugiados ha permitido potenciar las políticas de integración para poder ampliarlas a otras personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas que no estaban incluidas dentro del programa de patrocinio comunitario. Los recursos y asistencia que brindan los Centros benefician a todo el colectivo de migrantes y refugiados en Argentina, constituyéndose en una herramienta fundamental que redundará en el aumento de la capacidad de las Mesas Locales para apoyar a la población siria.

4.1 Mesa Local de la Provincia de Córdoba

La provincia de Córdoba ha sido uno de los principales destinos de las personas beneficiarias del Programa Siria²⁸. Allí arribaron un total de 39 beneficiarios del Programa, 32 ingresaron como familias y 7 como personas solas. El visado humanitario se obtuvo tanto a través de llamantes con lazos de parentesco como de llamantes no familiares, si bien no participaron organizaciones requirentes en ninguna de las situaciones. Dada la considerable

28. El principal destino ha sido la Ciudad de Buenos Aires, seguido por Provincia de Buenos Aires, Salta, San Luis, Córdoba y Mendoza.

concentración de personas de origen sirio en la provincia, se estableció aquí la primera mesa local para brindar un acompañamiento más cercano en el proceso de integración.

La Mesa Local de Córdoba se inauguró en enero de 2017 y desde su inicio está coordinada por el delegado local de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM). También participan de esta instancia: un representante local del Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa”, la Delegación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), la Delegación de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, la Agencia Territorial del Ministerio de Trabajo de la Nación y el Centro de Referencia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación. Luego existe una mesa provincial ampliada en la que intervienen el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba y el Municipio de Córdoba. La experiencia de esta mesa local se caracteriza por la articulación interinstitucional entre los niveles nacional, provincial y municipal, ya que se firmó un convenio de colaboración con el municipio de la Ciudad de Córdoba y se contó con la participación en las reuniones de la mesa de representantes de otros municipios cordobeses adonde llegaron beneficiarios del Programa, como las ciudades de Jesús María, Villa Allende, Río Cuarto, Marcos Juárez y Pilar. Además, esta mesa supo tender una amplia red de articulaciones con la comunidad local, incluyendo a la colectividad local sirio-libanesa, el cónsul de la República Árabe Siria

en Córdoba, el ámbito académico (Universidad Nacional de Córdoba y Universidad Siglo XXI) y el sector privado, a través de convenios con distintas empresas que apoyan al Programa para promover el acceso al trabajo y la educación.

Dado que una de las primeras necesidades detectadas fue el aprendizaje del idioma, a dos meses de su inauguración la Mesa de Córdoba logró firmar un convenio con el Departamento de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba. Fruto de este acuerdo se diseñó el curso “Español para la querencia”, que fue pensado específicamente para la enseñanza del idioma a hablantes de lengua árabe. El curso incluyó el diseño de materiales originales, el dictado de clases presenciales de dos horas dos veces por semana, y la participación de tres docentes en las clases -una de ellas árabe-parlante.

En cuanto al acompañamiento de las personas beneficiarias, localmente se fue evolucionando a la par del proceso de institucionalización del Programa Siria a nivel nacional. En un primer momento, fue el delegado provincial de la DNM junto con la colectividad sirio-libanesa local (principalmente la iglesia siriana ortodoxa) quien se abocó a esta tarea. Posteriormente, a fines de 2017, se sumó a la Mesa Local la figura de la Asistente Técnica, lo que brindó mayor capacidad de seguimiento y acompañamiento personalizado a las personas beneficiarias.

Uno de los aprendizajes que destaca esta Mesa fue la necesidad de trabajar en la preparación y el acompañamiento tanto de las personas beneficiarias como de los llamantes. Para esto se

contó con el apoyo del representante provincial del Centro Dr. Fernando Ulloa, quien abordó las relaciones interpersonales entre llamantes y beneficiarios. Asimismo, a inicios del año 2019 se incluyó en la mesa la figura de la Especialista en Inclusión Sociocultural, enfocada en capacitar a la comunidad de acogida. En este sentido, un funcionario de la DNM en la provincia reflexiona: “Al principio estábamos muy enfocados en el beneficiario. Con el tiempo, nos dimos cuenta de que es igualmente importante acompañar y contener al llamante”. A raíz del trabajo en este vínculo, desde la mesa se detectó que era importante que las personas beneficiarias pudieran vivir en una vivienda autónoma, ya que la convivencia en un mismo espacio con el llamante creaba mayor conflictividad en las relaciones interpersonales.

Otro de los aprendizajes fue no entender como fracaso el hecho de que algunas familias decidieran irse de Córdoba. A lo largo del Programa, de los 39 beneficiarios que llegaron, 19 volvieron a la República Árabe Siria y cuatro se mudaron a la Provincia de San Luis. “Nos dimos cuenta de que es parte del proceso natural de las personas”, señala un funcionario de la DNM en la provincia. Asimismo, destaca la capacidad de adaptabilidad de las personas más jóvenes, quienes rápidamente aprendieron el idioma y se integraron al sistema educativo y laboral, según el caso. La delegación provincial de la DNM también destaca el impacto

del Programa Siria en el fortalecimiento de las capacidades del Estado para promover la integración de las personas migrantes, una política pública novedosa tanto a nivel nacional como provincial. A raíz del Programa Siria, se ha institucionalizado un curso de español para personas migrantes en la Universidad Nacional de Córdoba que ahora está abierto a migrantes, solicitantes de asilo y refugiados de otras nacionalidades. Asimismo, está planificada la inauguración de un Centro de Orientación para Migrantes y Refugiados en la Ciudad de Córdoba, donde se brindará asesoramiento legal sobre trámites migratorios, capacitaciones laborales, cursos de idiomas y promoción de derechos a personas migrantes y refugiadas.

4.2 Mesa Local de la Provincia de Salta

La provincia de Salta fue una de las pioneras en el Programa Siria, ya que allí se dirigieron varios de los primeros beneficiarios²⁹ que el Programa acogió bajo el esquema de llamantes familiares. Otras personas de origen sirio habían llegado a la República Argentina previo al inicio del Programa con visado de turismo y, una vez en el país, solicitaron el estatuto de refugiado. En 2014 la Provincia adhirió al Programa Siria y trabaja con organismos nacionales e internacionales para dar contención a las personas que tuvieron que alejarse

29. La provincia de La Rioja recibió a la primera familia beneficiaria del Programa Siria.

de su país por el conflicto. En la actualidad, residen en esta provincia 54 personas de origen sirio, de las cuales 30 forman parte del Programa. De ellas, 53 residen en la ciudad de Salta y una en Salvador Maza.

Otra de las características de esta provincia es que la mayoría de las personas beneficiarias están unidas por lazos familiares o de amistad entre sí y con los llamantes, dado que proceden de la misma zona geográfica en su país de origen. Por esta razón, en gran parte se han podido insertar laboralmente trabajando con sus llamantes e incluso algunos han logrado iniciar su propio emprendimiento. En este sentido, mientras que la inserción laboral es uno de los grandes desafíos del Programa Siria en otras partes del país, en Salta la mayor barrera para la integración ha sido el aprendizaje del idioma. Dado que existe una amplia red de personas de origen sirio-libanés en la provincia, los recién llegados no se ven en la necesidad de utilizar el castellano para sus tareas cotidianas. Por esta razón, ha existido una alta tasa de deserción de los cursos de idioma pese a que se han ofrecido una variedad de ofertas para el aprendizaje, tanto de forma presencial como a distancia.

La Mesa Local de Salta está coordinada por el delegado provincial de la Dirección Nacional de Migraciones, e incluye la participación de la Directora de Culto del gobierno provincial, un representante del Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos "Dr. Fernando Ulloa" y una representante de Cascos Blancos. Esta mesa también cuenta con una Asistente Técnica

-quien se ocupa del seguimiento y acompañamiento de las familias en su proceso de integración y del fortalecimiento de la Mesa Local- y con un Especialista en Inclusión Sociocultural, a cargo de la sensibilización y preparación de la comunidad local.

Si bien el componente de acompañamiento y asistencia tiene formalmente por población destinataria a los beneficiarios del Programa Siria, a lo largo del trabajo del año 2018 la Mesa Siria de Salta fue ampliando su población objetivo e incluyendo a familias que ingresaron por fuera del Programa (es decir, a través de distintas modalidades de ingreso y radicación). La intervención con estas familias se fue dando en la medida en que se fueron acercando espontáneamente solicitando apoyo o acompañamiento para la atención de sus necesidades o la resolución de situaciones problemáticas.

La Mesa Local también se viene dedicando a promocionar el esquema de patrocinio comunitario. En mayo de 2019 se realizó un evento de sensibilización sobre el Programa Siria que contó con la presencia de organizaciones sociales, empresas y universidades salteñas. A partir de esta iniciativa, algunas ONGs locales expresaron su interés en sumarse como requirentes.

La intensa labor de esta Mesa Local ha sentado las bases para que Salta desarrolle su propia política local de integración de las personas migrantes. En este sentido, se abrió un espacio de aprendizaje de español para migrantes en el Instituto Público de Idiomas que cuenta con estudiantes de distintos orígenes (haitianos, yemenitas, marroquíes, senegaleses, además de sirios) y, a partir de

la experiencia de coordinación interinstitucional del Programa Siria, se está elaborando una red local para la inclusión que sirva para articular a organismos municipales, provinciales y nacionales. En este marco, a fines de agosto de 2019 quedó inaugurada la Oficina de Atención Integral para

Refugiados y Migrantes, habilitada en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de la provincia. ACNUR sumó a Salta al programa Ciudades Solidarias, para profundizar el trabajo conjunto en la búsqueda de soluciones duraderas para las personas refugiadas. //



Hermanos sirios que fueron recibidos en Resistencia, Chaco. © Muse Mohammed/OIM

CAPÍTULO V

PROGRAMA
INTERMINISTERIAL
DE ACOMPAÑAMIENTO
PARA LA INTEGRACIÓN
DE LAS PERSONAS
BENEFICIARIAS
EN ARGENTINA

Otra de las innovaciones del Programa Siria ha sido la institucionalización de una política pública de acompañamiento a la integración. Se trata de un esquema interinstitucional, coordinado por la DNM, del que participan el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa” y Cascos Blancos³⁰. El objetivo principal del Programa Interministerial de Acompañamiento es brindar asistencia en materia de integración y facilitar mecanismos en el proceso de inserción social de los beneficiarios del Programa, incrementando la presencia del Estado para fortalecer el proceso de acogida e integración desde el momento de arribo al país de la población beneficiaria.

Como antecedente a esta iniciativa, el acompañamiento y monitoreo de los beneficiarios del Programa Siria se basó inicialmente en un esquema de voluntariado a través de la participación

de Cascos Blancos, el organismo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto encargado de diseñar y ejecutar la asistencia humanitaria. Para esto, durante 2016 y 2017 se realizaron una serie de capacitaciones a voluntarios de Cascos Blancos en distintas provincias. Éstos estaban encargados de visitar a las personas beneficiarias y canalizar las demandas a través de las Mesas Provinciales y la Mesa Nacional.

El seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios del Programa Siria se fue profesionalizando a medida que comenzaron a aparecer necesidades específicas que los voluntarios no siempre estaban en condiciones de abordar debido a diversos motivos como la barrera idiomática, la escasa disponibilidad de tiempo para visitar los hogares y la falta de recursos para desarrollar la tarea. En noviembre de 2016 se pone en marcha el *Programa Interministerial de Acompañamiento para la Integración* que contempla la intervención

30. Si bien existe un documento interno que establece los lineamientos del Programa Interministerial de Acompañamiento para la Integración, las funciones de las distintas áreas del Estado en el acompañamiento a la integración no han sido reguladas por una

normativa. En este sentido, la disposición DNM N° 4683/2016 (artículo 13) indica que: “La DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES podrá implementar un mecanismo de seguimiento o monitoreo de los beneficiarios del PROGRAMA SIRIA con el propósito de articular acciones

con distintos organismos estatales y organizaciones no gubernamentales, a fin de colaborar y apoyar en el proceso de integración social, así como generar información pertinente para los beneficiarios y los llamantes o requirentes”.

de distintas áreas del Estado bajo la coordinación de la DNM (Desarrollo Social, Centro Dr. Fernando Ulloa, Dirección de Pluralismo e Interculturalidad y Cascos Blancos) a través de acciones articuladas. Las acciones articuladas que se desarrollaron en el marco de este Programa han sido el resultado de un trabajo continuo de adaptación y reformulación producto de enfrentar retos que fueron surgiendo a partir de tomar mayor contacto con la población beneficiaria, los llamantes y otros actores involucrados en el proceso de integración. Dado que se requiere de una compleja articulación interministerial para llevar a cabo el acompañamiento de manera integral, se ha elaborado un Protocolo consensuado por las distintas áreas intervinientes, el cual tiende a sistematizar y ordenar las acciones principales.

En este sentido, a lo largo de este capítulo iremos describiendo y analizando los distintos aspectos relacionados al *Programa Interministerial de Acompañamiento para la Integración*:

- Seguimiento y acompañamiento de la población beneficiaria
- Apoyo psicosocial
- Promoción del diálogo intercultural y derechos humanos
- Aprendizaje de idioma
- Acompañamiento de voluntarios

5.1 Seguimiento y acompañamiento desde un abordaje integral de la atención

Como se menciona en el capítulo 4, la supervisión del seguimiento de los casos y la canalización de las demandas hacia las diversas áreas del Estado son centralizados por la Mesa Nacional, la cual articula con cada una de las Mesas Locales para que den el acompañamiento adecuado a las personas beneficiarias y, a su vez, remitan a la Mesa Nacional los informes de seguimiento de casos. Las Mesas Locales también tienen a cargo la articulación con los llamantes o requirentes locales, así como las relaciones con la comunidad local.

A su vez, en el marco de este Programa, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social es el encargado de realizar un primer informe social y diagnóstico inicial de la persona o familia beneficiaria, a quienes entrevista una vez que están instalados en la vivienda proporcionada por el llamante. En esta instancia se detectan necesidades (trámites migratorios, escolaridad de los niños y las niñas, la búsqueda del sustento económico, perfeccionamiento y oportunidades laborales, aprendizaje de idioma, etc.) que se canalizan a través de las distintas Mesas Locales³¹. En el caso de que las personas beneficiarias se encuentren en una provincia que no cuente con una mesa local, la Mesa Nacional es la encargada de realizar el seguimiento.

La lógica de intervención de este dispositivo es proveer una atención integral para minimizar las barreras a la integración abarcando diversos factores: jurídico, económico, educacional,

laboral y psicosocial. Dado que el apoyo del Estado se da en el marco de un esquema de Patrocinio Comunitario, es clave el rol del llamante, quien además de apoyar económicamente a la persona o familia beneficiaria durante el primer año también se convierte en el pilar fundamental para la contención emocional de los recién llegados. Por esta razón, el abordaje del Estado también se focaliza en fortalecer el vínculo entre llamantes y beneficiarios para garantizar el éxito del modelo basado en el patrocinio comunitario. En este sentido, desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, señalan: “hemos aprendido mucho en la tarea de acompañar al llamante y en fortalecer el vínculo entre llamantes y beneficiarios, ya que esta relación es clave para una integración exitosa”.

El aporte del Ministerio de Salud y Desarrollo Social al Programa Siria está formado por un equipo itinerante de especialistas en abordaje social. Dada la especificidad de la población asistida, se decidió formar un equipo *ad hoc* para el Programa Siria en lugar de derivar la atención a las diversas áreas del ministerio. Además de la entrevista inicial, este equipo especializado viaja a los distintos puntos del país para realizar visitas de seguimiento cada tres meses a cada una de las personas y familias beneficiarias. En este sentido, desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social señalan que la tarea de seguimiento requiere mucha dedicación: “es un

trabajo de pasar horas en las casas de las familias, inmersos en la realidad donde se encuentran hoy”.

Todos los informes elaborados son remitidos a la Mesa Nacional, coordinada por la Dirección Nacional de Migraciones, la cual realiza un seguimiento caso por caso, coordina con las mesas provinciales y es la encargada de canalizar las distintas demandas a través de las distintas áreas del Estado (Salud, Educación, Trabajo).

Con el objetivo de fortalecer el seguimiento de los casos, durante 2018 el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la Dirección Nacional de Migraciones y el ACNUR elaboraron de manera conjunta una herramienta para medir la inclusión socioeconómica de las personas beneficiarias y acompañarlas en el proceso de autonomía una vez que finaliza la responsabilidad de manutención a la que se compromete el llamante. La herramienta consta de una batería de indicadores que miden el grado de integración en distintos niveles: legal (trámites migratorios, permiso de residencia), económico (vivienda, empleo e ingresos, bancarización), sociocultural (redes de apoyo, dominio del idioma castellano, escolaridad de los niños y niñas y participación en actividades comunitarias), y capital humano (acceso a educación o perfeccionamiento profesional, reválida de títulos, acceso a empleo acorde a su calificación). De esta forma, los informes cualitativos elaborados por el

31. En el caso de las cinco Mesas Locales que cuentan con la figura de Asistente Técnico, la existencia de este recurso humano permite que se realice un acompañamiento cotidiano a las personas

beneficiarias, por lo cual el seguimiento se realiza en forma articulada entre el Asistente Técnico y Desarrollo Social.

equipo de Desarrollo Social a partir de las visitas trimestrales, junto a la medición de los indicadores, permiten documentar, monitorear y evaluar los procesos de integración. En caso de haber alcanzado un nivel alto de autosuficiencia, se da un cierre a la intervención del Ministerio de Desarrollo Social y las demandas puntuales de los beneficiarios son canalizadas por las mesas provinciales. “En las visitas también se observa que las personas sirias se han integrado en general de manera muy favorable” concluyen desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y acotan que los obstáculos para la integración a tener en cuenta pueden ser tanto materiales como emocionales.

Asimismo, la nueva herramienta de monitoreo ha servido para democratizar la información con otras áreas del Estado, ya que les permite conocer mejor la situación de cada familia.

Otro de los roles del Programa de acompañamiento para la integración es la evaluación de necesidades para el equipamiento de casas, dado que existe un pequeño fondo del Mecanismo de Apoyo Conjunto para Países de Reasentamiento Emergentes (ERCM) para familias en situación de vulnerabilidad que necesitan equipar su nuevo hogar, tanto si se trata de la primera vivienda donde vivirán al llegar a la República Argentina como si se trata de su primera vivienda autónoma.

5.2 Apoyo psicosocial

Una de las principales necesidades detectadas tempranamente por el Programa de Acompañamiento

fue la necesidad de contar con profesionales en salud mental para brindar apoyo psicosocial, no sólo a las personas beneficiarias sino también para intervenir en el vínculo entre éstas y los llamantes. Para esto, el Programa Interministerial de Acompañamiento a la Integración incorporó a profesionales del Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa” (Centro Ulloa), dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Se trata de una institución pública especializada en salud mental desde un enfoque de derechos humanos que cuenta con un área de atención a personas migrantes y refugiadas. Esta cuenta con un equipo interdisciplinario de especialistas en salud mental (psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales y una antropóloga), quienes brindan asesoramiento y acompañamiento a personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Este equipo trabaja en el concepto de no revictimización y en promover la capacidad de resiliencia de las personas que han pasado por procesos de movilidad humana.

Si bien la intervención del Centro Ulloa en el marco del Programa Siria se planificó inicialmente para capacitar a los voluntarios de Cascos Blancos en factores de riesgo, rápidamente se observó que se requería la intervención directa de los profesionales con la población beneficiaria. Al mismo tiempo, los profesionales del Centro Ulloa advierten sobre la no-patologización de las personas migrantes y refugiadas y explican que su abordaje se realiza desde una perspectiva de derechos humanos y

de empoderamiento: “Vienen buscando que alguien los escuche, acompañándolos a rearmar una nueva identidad, pues la migración en sí misma no implica una patología en salud mental. La terapia concluye cuando logran armar lazos sociales, formar pareja, encontrar trabajo, y así sentirse parte de nuestra sociedad”, concluye el responsable del Área de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas del Centro Ulloa.

Desde 2017, profesionales del Centro Ulloa comenzaron a visitar a algunas familias en sus viviendas y también a prestar apoyo psicosocial a adultos jóvenes beneficiarios del Programa Siria, quienes podían dirigirse a las oficinas centrales de dicha institución para recibir atención a través de terapias individuales de hasta seis meses de duración. “Somos flexibles y abiertos, armamos estrategias para cada persona que necesita tratamiento. A veces es más productiva la intervención en campo y otras la psicoterapia”, señala quien coordina la Atención a Personas Migrantes y Refugiadas del Centro Ulloa.

Dado que este centro también cuenta con una red federal, se incorporaron profesionales en salud mental en las Mesas Locales de las provincias que cuentan con este recurso (Buenos Aires, Córdoba, Salta y Mendoza). Asimismo, el Centro Ulloa se incorporó a la Mesa Nacional del Programa Siria para realizar el seguimiento global de los casos que requieran atención psicosocial. En el caso de las provincias donde no existen delegados del Centro Ulloa, se realiza una primera visita desde la oficina central y luego desde la Mesa Nacional se articula con los servicios locales de salud mental

o con la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, que cuenta con una red de psicólogos a nivel nacional.

Otra de las acciones del Centro Ulloa en el marco del Programa Siria ha sido la capacitación profesional en el abordaje psicosocial en la atención a personas migrantes y refugiadas. En este sentido, se logró conformar un nuevo espacio de intercambio interdisciplinario entre profesionales que trabajan en la atención directa a esta población con la organización de las “Jornadas sobre Salud Mental, Migrantes y Refugiados desde una perspectiva de Derechos Humanos”, que tuvieron su primera edición en abril de 2018 y se repitieron a comienzos de 2019. En la segunda edición, las Jornadas fueron convocadas por la Dirección de Salud Mental de la Nación, el Centro Ulloa, OIM y ACNUR.

5.3 Promoción del diálogo intercultural

Uno de los principales aprendizajes del Programa Siria fue la necesidad de brindar apoyo y seguimiento a los llamantes (sean éstos personas físicas o jurídicas), así como a la comunidad de acogida. De esta forma, se comenzó a trabajar en la comunicación intercultural y la preparación de los llamantes para la llegada de los beneficiarios. En este sentido, la nueva Disposición DNM N° 1025/2019 establece en su artículo 4° punto 7 que la Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar el cursado de una capacitación previa u otro mecanismo para verificar que el llamante o requirente tenga un conocimiento íntegro del Programa y el compromiso

que asumen. Para esto se elaboró un curso en línea que los llamantes y organizaciones requirentes deben realizar previamente a recibir a las personas beneficiarias³².

A través de la experiencia en la implementación del Programa Siria se identificó la importancia de trabajar no sólo con las personas llamantes u organizaciones requirentes sino también con toda la comunidad de acogida, para que ésta pueda comprender y acompañar a los beneficiarios en su proceso de integración. Algunos de los actores clave identificados fueron: organizaciones de la sociedad civil, la comunidad sirio- libanesa y sus centros culturales, instituciones educativas y sanitarias, espacios recreativos, profesionales intérpretes, instituciones religiosas y de culto y organismos privados dispuestos a colaborar con el esquema de patrocinio comunitario. De esta forma, el Programa Siria busca empoderar a la comunidad de acogida a través de la sensibilización en interculturalidad con charlas abiertas comunitarias, capacitaciones a instituciones y la promoción de la Responsabilidad Social Empresaria (RSE).

Con el objetivo de sensibilizar y capacitar a las comunidades de acogida, desde la Dirección de Pluralismo Intercultural, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo

Cultural de la Nación, junto a la OIM, se realizaron una serie de capacitaciones dirigidas a la comunidad en distintos puntos del país. Estos talleres fueron pensados para sensibilizar y concientizar a los y las participantes en el encuentro intercultural, buscando acrecentar el conocimiento teórico y empírico en materia intercultural, lo cual permite reconsiderar creencias y valores, entrenar habilidades sociales y personales para el desarrollo de interacciones positivas con el otro y desarrollar estrategias para superar las dificultades comunicacionales interculturales. De esta forma, se buscó promover el reconocimiento de la heterogeneidad buscando el reconocimiento de la diversidad como base de la comunicación³³.

En el caso de las instituciones educativas, los talleres permitieron a los docentes prepararse para la integración de los niños y niñas sirias en las aulas. También se dictaron talleres sobre interculturalidad para funcionarios provinciales y delegaciones de la Dirección Nacional de Migraciones.

Para estas capacitaciones, se elaboraron materiales específicos, incluyendo una Guía sobre Comunicación Intercultural³⁴ y un Perfil Sociocultural de la Población Siria en Origen³⁵. La Guía ha sido desarrollada con el objetivo de facilitar la comunicación intercultural entre integrantes de

32. En la página web oficial del Programa Siria se puede acceder al curso online para personas llamantes o representantes de las organizaciones requirentes bajo el Programa Siria. Se

puede consultar en: <http://programasiria.patrociniocomunitario.org/> (consultado el 16 de septiembre de 2019).

33. Organización Internacional para las Migraciones, *Migraciones*

e Interculturalidad: Guía para el desarrollo y fortalecimiento de habilidades en comunicación intercultural (Buenos Aires, 2017).

las Mesas Locales del Programa Siria, efectores de salud y de educación, personas llamantes, organizaciones requirentes, organizaciones de la sociedad civil en general y la población beneficiaria de dicho Programa. En ese sentido, su contenido brinda conocimientos teóricos y empíricos en la temática, sensibiliza sobre prácticas estereotipadas, prejuiciosas o discriminatorias y promueve el fortalecimiento de competencias en comunicación intercultural.

A su vez, el Perfil Sociocultural brinda información a las comunidades receptoras sobre aspectos históricos, geográficos y políticos respecto de la República Árabe Siria, así como cuestiones referidas a la diversidad étnica, lingüística y religiosa de su población, las prácticas culturales, la conformación de las familias y los roles de género, entre otros temas. El objetivo del Perfil es facilitar la comprensión de pautas generales de la población de origen sirio que ha arribado y que lo hará en el futuro a la República Argentina, facilitando de este modo el proceso de integración e intentando así contribuir a la deconstrucción de apreciaciones estereotipadas que se construyen en relación a las personas migrantes y refugiadas y que, en ocasiones, son consecuencia de la falta de información.

Desde la Dirección de Pluralismo e Interculturalidad consideran que esta preparación

desde un enfoque intercultural ha impactado en el vínculo entre beneficiarios y llamantes, y en la comunidad en general. Las escuelas lo agradecen mucho, ya que la guía posibilita dar una respuesta adecuada frente a conflictos interculturales.

Por otro lado, y con la idea de reforzar el abordaje intercultural a nivel comunitario, se dotó a las Mesas Locales en las jurisdicciones que han recibido mayor población siria (Buenos Aires, Córdoba, Salta y La Rioja) de la figura de Especialista en Inclusión Sociocultural. Se trata de un profesional encargado de fortalecer los procesos de inclusión sociocultural de las personas beneficiarias de visas humanitarias a través del fortalecimiento del vínculo con las comunidades locales, promoviendo el compromiso de éstas con el Programa Siria, generando mayor concientización en materia de interculturalidad e inclusión y ofreciendo herramientas para mejorar la comunicación intercultural.

5.4 Aprendizaje de idioma

El aprendizaje del español fue identificado como una de las principales necesidades de las personas beneficiarias del Programa Siria, así como uno de los mayores desafíos a sortear dadas las grandes

34. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y Presidencia de la Nación, *Guía informativa y de fortalecimiento de la comunicación intercultural para la*

integración de la población beneficiaria del Programa Siria (Buenos Aires, 2018).

35. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

(ACNUR) y Presidencia de la Nación, *Perfil Sociocultural de la Comunidad Siria en Origen* (Buenos Aires, 2018).

diferencias culturales, gramaticales y de escritura entre el árabe y el idioma local. Asimismo, otro desafío fue la necesidad de encontrar un dispositivo de enseñanza de idioma de alcance federal a raíz de la gran dispersión geográfica del Programa, con beneficiarios esparcidos en 20 provincias más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A inicios del Programa la única herramienta de aprendizaje de idiomas para personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas existente estaba ubicada en la Ciudad de Buenos Aires a través de las clases presenciales de castellano a cargo del Laboratorio de Idiomas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), en convenio con la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones (FCCAM) e instituciones privadas. Por esta razón, el Programa Siria se vio en la necesidad de diseñar una batería de dispositivos para el aprendizaje del idioma español que incluyeron convenios con universidades públicas en distintas jurisdicciones, acciones de RSE con institutos privados de enseñanza de idioma y la creación de un proyecto de aprendizaje de español a distancia para migrantes y refugiados.

Esta última es una experiencia pionera en el mundo diseñada por el British Council en el marco del proyecto *Languages for Resilience* (Lenguas para la Resiliencia), una iniciativa para promover el idioma como herramienta de inclusión que había comenzado con la enseñanza del idioma inglés en campos de refugiados en Iraq y el Líbano. En la República Argentina, el British Council se contactó con la Mesa Nacional del Programa Siria y con el Ministerio de Educación para adaptar Lenguas para

la Resiliencia a la enseñanza del idioma castellano para los beneficiarios del Programa. De esta forma, se lanzó un proyecto piloto a cargo del Centro de Enseñanza Remota que el British Council tiene en Buenos Aires. Allí ya contaban con una larga experiencia de enseñanza remota tanto de inglés como de español. De esta forma, convergieron los antecedentes en enseñanza remota de idiomas extranjeros de la sede porteña del British Council y el proyecto *Lenguas para la Resiliencia* para crear esta iniciativa a medida del Programa Siria.

En el año 2017 el British Council lanzó un proyecto piloto de dos niveles de español en el que se inscribieron 114 beneficiarios del Programa Siria, que tuvo una tasa de compleción del 50 por ciento. Se buscó un sistema de inscripción sencillo y flexible, que estuviera abierto todo el año para que las personas beneficiarias (adultas mayores de 18 años) se inscribieran a medida que llegaban a la República Argentina.

Se trata de un curso de enseñanza remota con características excepcionales: las clases son en tiempo real, adecuadas a las necesidades de los estudiantes, y se dictan en forma intensiva, en módulos mensuales de dos o tres clases por semana. En dos meses y medio, la persona ya puede adquirir un nivel básico del idioma, focalizado principalmente en las funciones de uso cotidiano y funcional de la lengua (un intercambio económico, una visita al médico, etc.). Si bien se inició el proyecto piloto con el dictado de dos niveles para alcanzar un nivel básico, luego se desarrollaron tres niveles más a raíz de las demandas de los propios estudiantes. La herramienta no es estrictamente oral,

ya que también se producen prácticas escritas a través del chat o de la utilización de herramientas digitales que se publican en una página web donde se puede colgar un texto o un video.

Para participar de las clases en remoto es imprescindible que los y las estudiantes tengan una buena conexión a internet y dispongan de la posibilidad de estar frente a la pantalla en el horario de clases. Asimismo, deben estar familiarizados con el uso de las nuevas tecnologías. En este sentido, uno de los principales desafíos que enfrentó este dispositivo fue que en algunos casos los y las beneficiarias no conocían las metodologías digitales de aprendizaje. Por esta razón, el British Council propuso alianzas con organizaciones que pudieran trabajar en el terreno con los beneficiarios del Programa Siria como son el Centro de Orientación a Migrantes y Refugiados y el Centro de Apoyo al Refugiado de la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA) en la ciudad de Buenos Aires y la Universidad de La Punta en San Luis. Estas instituciones pusieron a disposición un espacio donde se pueden desarrollar las clases remotas, donde los estudiantes también podían recibir asistencia técnica para el uso de las herramientas digitales. Para quienes no cuentan con uno de estos centros cercanos se elaboraron instructivos y tutoriales con audio en la lengua del país de origen. Pero las barreras enfrentadas en el aprendizaje de castellano en forma remota no fueron sólo tecnológicas, por lo que se creó la figura del facilitador o facilitadora. Se trata de una persona que habla la misma lengua de origen que los estudiantes y puede despejar dudas a medida que se avanza en

el aprendizaje, cumpliendo la función de facilitador intercultural.

Otro de los desafíos enfrentados fue la baja tasa de permanencia de los y las estudiantes en el curso remoto. Según los responsables de este dispositivo en el British Council, la asistencia se caracteriza por ser muy volátil, similar a la de las escuelas secundarias nocturnas para adultos, donde la persona no puede asegurar su continuidad ya que tiene compromisos laborales o de cuidado de su familia. En este sentido, se observó una marcada diferencia entre varones y mujeres, ya que los primeros tienen una asistencia más errática a raíz de obligaciones laborales, mientras que las mujeres muestran una mayor dificultad para expresarse oralmente, ya que suelen estar menos expuestas al uso del castellano en situaciones cotidianas.

Tras concluir una fase piloto entre septiembre de 2017 y febrero de 2018, el British Council recibió el apoyo de la cooperación internacional para lanzar una nueva etapa del proyecto que se inició en agosto de 2018. En esta nueva etapa se han inscripto 136 personas de las cuales 45 pertenecen al Programa Siria, ya que se decidió abrir este dispositivo a solicitantes de asilo y refugiados de otras nacionalidades. La posibilidad de ofrecer el curso de aprendizaje de castellano en forma remota fue beneficiosa para los beneficiarios del Programa Siria, quienes pudieron conocer las realidades de otros colectivos que se encontraban residiendo en la República Argentina.

A lo largo de la implementación del Programa Siria también se desplegaron otro tipo de dispositivos de aprendizaje del español más allá del

curso remoto ofrecido por el British Council. Se mantiene el curso de idiomas para solicitantes de asilo y refugiados del Laboratorio de Idiomas de la Universidad de Buenos Aires (UBA) mencionado al inicio, que consiste en tres niveles iniciales que se dictan en la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones (FCCAM) y luego se puede continuar con una beca cursando niveles superiores en la sede de la Universidad y becas del instituto HIBRA. En las provincias se abrieron distintas modalidades, incluyendo a empresas madrinas que apoyaron con clases presenciales de castellano o acuerdos con institutos privados de idioma. Asimismo, se llevaron adelante convenios con instituciones públicas como en el caso de la Universidad Nacional de Córdoba que diseñó un

curso *ad hoc* para enseñar castellano a los beneficiarios del Programa Siria y que luego fue abierto a otras nacionalidades. También en Salta se firmó un convenio con el Instituto de Idiomas de la provincia para el dictado de clases de castellano para solicitantes de asilo y refugiados, que incluye a beneficiarios del Programa. Asimismo, ACNUR realizó un mapeo a nivel nacional de recursos existentes para la enseñanza de castellano para extranjeros que se puso a disposición de la población siria. Finalmente, está planificada la puesta en marcha de una aplicación para telefonía móvil para aprender castellano cuyo diseño se realizó a través de un convenio con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires cuyo lanzamiento está previsto para fines de 2019. //

TESTIMONIOS:

EL DESAFÍO DE LA INTEGRACIÓN DESDE LA ÓPTICA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SIRIA

En este recuadro se han elegido una serie de testimonios representativos de cuáles han sido los principales desafíos que han enfrentado las personas beneficiarias* del Programa Siria para integrarse en la sociedad argentina y cuáles fueron las estrategias utilizadas para superarlos:



• La integración escolar de los hijos e hijas:

“Los primeros meses nos resultaban muy difíciles. Luego, poco a poco uno empieza a notar lo positivo de estar acá. Uno ve a sus hijos aprender cada día más, crecer en un lugar libre de la guerra y recibir todo el cuidado que se merecen, ¡sin tener el miedo de que se mueran de una bomba en cualquier momento! De esta forma pudimos día a día enfrentar los desafíos”, recuerda Fátima, quien reside en la Ciudad de Buenos Aires junto a su marido y dos hijos pequeños.



• El aprendizaje del idioma:

“Antes de venir tenés que empezar a aprender un poquito de español, por lo menos las cosas más básicas, para vivir, para ir, para comprar”, afirma Alí, quien llegó a la provincia de La Rioja en 2015 con su mujer e hijo, y fue padre por segunda vez en la República Argentina.

“Mis primeros 5... 6 meses en La Rioja fueron duros. No hablaba español. No conocía el lugar, las calles, los barrios y no sabía usar los medios de transporte. Me quedaba todo el tiempo en casa, tratando de aprender español por internet”, asegura Houda, una joven de 24 años, quien llegó a la provincia de La Rioja a través de un llamante familiar.

**• Salud:**

“Mi hija tuvo un problema leve en los riñones. En una clínica brindaron el tratamiento adecuado: le hicieron análisis y radiografías y le recetaron los medicamentos necesarios. Gracias a Dios, ya hace 8 meses que no sufre más de ningún problema, eso que antes sufría cada 3 o 4 meses de los riñones. Por suerte, los temas de salud están resueltos con la buena ayuda del Estado”, señala Mohamed, quien se estableció en la provincia de Córdoba con su mujer y tres hijos en edad escolar.

**• La relación con las familias llamantes:**

“Mi prima fue quien me asistió para venir acá. A ella y a la familia de mi tío les reconozco un enorme favor que nunca podría devolver. Ella me ayudó mucho para poder moverme y aprender un oficio. Ahora trabajo con ellos en el restaurante”, afirma Houda, una joven de 24 años, quien llegó a la provincia de La Rioja a través de un llamante familiar.

**• La integración laboral:**

“Trabajo en un restaurante de comida árabe. Antes de empezar a trabajar ahí no tenía ninguna experiencia del sector gastronómico, pero sin embargo aprendí y ahora soy casi un chef. Me gusta el trabajo y me resulta cómodo. Eso sí, aquí se trabaja duro”, asegura Ahmad, un joven de 26 años que llegó a la provincia de Córdoba hace poco más de un año.

*Por razones de confidencialidad se han utilizado nombres ficticios.



Familia siria es recibida por sus llamantes en el aeropuerto de Ezeiza, abril de 2018. © OIM

CAPÍTULO VI

EL ROL DE LLAMANTES Y REQUIRENTES

Los programas de patrocinio comunitario permiten a los individuos y organizaciones de la sociedad civil comprometerse directamente con la labor de reasentamiento de los refugiados y otras personas necesitadas de protección internacional. Los patrocinadores se comprometen a proporcionar apoyo financiero y emocional a los recién llegados y ayudarlos a integrarse en la vida del nuevo país. Por esta razón, este tipo de esquema constituye una vía complementaria a la recepción de personas refugiadas caracterizada por el hecho de que la comunidad juega un rol protagónico. Si bien no existe una sola definición de patrocinio comunitario y los diferentes países que la han implementado han adoptado modalidades diversas, en todas ellas las comunidades locales se comprometen a ofrecer apoyo económico, emocional y acompañamiento para la integración.

En la República Argentina, los esquemas de Patrocinio Comunitario que se han llevado a cabo pueden dividirse en tres categorías:

- **Reunificación familiar en sentido amplio:** durante el primer año de existencia del Programa Siria (de octubre de 2014 a octubre de 2015³⁶) el único criterio aceptado para constituirse en patrocinador fue estar unido por un vínculo de parentesco con la persona beneficiaria del visado humanitario. A esto se sumaba el compromiso del “llamante” de asumir el compromiso de brindar asistencia en materia de alojamiento y manutención acompañando el proceso de integración y autosuficiencia. Este tipo de esquema basado en el “llamante familiar” sigue vigente hasta la actualidad como una de las modalidades posibles de patrocinio.

36. Durante el primer año de existencia del Programa Siria estuvo en vigencia la Disposición de la Dirección Nacional de Migraciones N° 3917/2014.

- **Patrocinio basado en la comunidad:** a partir de octubre de 2015, con la entrada en vigencia de una nueva disposición de la Dirección Nacional de Migraciones³⁷, se amplía el criterio para constituirse en llamante a individuos sin la necesidad de tener un vínculo familiar con las personas solicitantes del visado humanitario. Posteriormente, en septiembre de 2016, una nueva normativa³⁸ suma la figura de organización requirente, lo que incluye a personas jurídicas (organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales y provinciales) como potenciales llamantes. Así se da forma al esquema de Patrocinio Comunitario en el que la comunidad –tanto a nivel individual como a nivel de sociedad civil organizada- pasan a desempeñar un rol protagónico en esta vía complementaria de recepción. En ambos casos, se establece el compromiso de brindar asistencia en materia de alojamiento y manutención por 12 meses acompañando el proceso de integración y autosuficiencia. En la actualidad, bajo la última modificación normativa sufrida por el Programa Siria³⁹, el esquema de Patrocinio Comunitario requiere que exista un grupo

de al menos tres personas para constituirse en llamantes (personas físicas) no familiares.

- **Gobierno local como patrocinador:** se trata de una modalidad de patrocinio comunitario en la que el gobierno local se establece como organización requirente. Si bien existen casos de Corredores Humanitarios en Europa⁴⁰, en Argentina un modelo similar ha sido adoptado únicamente por el gobierno de la Provincia de San Luis, cuyo programa se denomina también “Corredor Humanitario”. En este caso el gobierno local se hace cargo del compromiso de brindar asistencia en materia de alojamiento y manutención a las personas beneficiarias del visado humanitario, así como del acompañamiento para la integración. Asimismo, el Corredor Humanitario cuenta con instituciones y personas que se constituyen como “adherentes activos” para complementar el apoyo brindado a los beneficiarios por el gobierno provincial. En el punto 4.2) de este capítulo se desarrollará en detalle la experiencia del Corredor Humanitario en la provincia de San Luis.

37. Disposición N° 4499/2015 de la Dirección Nacional de Migraciones.

38. Disposición N° 4683/2016 de la Dirección Nacional de Migraciones.

39. Disposición N° 1025/2019 de la Dirección Nacional de Migraciones.

40. El modelo de Corredor Humanitario ha sido adoptado en Italia, Francia y Bélgica, si bien han sido organizaciones religiosas las que han oficiado de patrocinadoras en acuerdo con gobiernos locales. Ver: European Commission, Directorate Migration and Protection:

Study on the feasibility and added value of sponsorship schemes as a possible pathway to safe channels for admission to the EU, including resettlement, October 2018.

6.1 La Red Argentina de Apoyo para el Patrocinio Comunitario de Personas Refugiadas (la Red)

La Red es un conjunto de organizaciones de la sociedad civil vinculadas con el Patrocinio Comunitario de Personas Refugiadas. El agrupamiento de estas organizaciones surge de la necesidad de coordinar los esfuerzos de diversos actores de la sociedad civil que venían brindando apoyo a las personas beneficiarias del Programa Siria y tiene como misión intercambiar experiencias, orientar y brindar información a personas u organizaciones que deseen sumarse y colaborar con este tipo de programas.

La Red está conformada por nueve organizaciones, las cuales cumplen distintos roles en el marco del esquema de Patrocinio basado en la comunidad que pasaremos a describir a continuación:

Manos Abiertas, Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús y JUCUM:

Las tres son organizaciones requirentes con experiencia en la recepción de beneficiarios del Programa Siria. Se trata de organizaciones ligadas a la fe religiosa, las cuáles se acercaron al patrocinio comunitario al verse sensibilizadas por la crisis de refugiados en Siria. En el caso de Manos Abiertas y Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, son instituciones ligadas a la Iglesia Católica que se involucraron con la acogida a personas huidas del conflicto sirio tras el llamado del Papa Francisco en 2015 para que cada parroquia, comunidad religiosa, monasterio y santuario se ocupase del cuidado de una familia de refugiados.

Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús es una Congregación Religiosa Católica que cuenta con un centro educativo situado en la Ciudad de Buenos Aires y es la organización requirente con más larga trayectoria en el Programa Siria. En tanto que integrante de la iglesia católica, la Congregación trabajaba la temática de los refugiados en otros países donde tiene presencia y desde 2015 seguía con atención la preocupación papal por la situación de las personas afectadas por la guerra en Siria. Por esta razón, una vez que la normativa argentina permitió a personas jurídicas convertirse en requirentes, a fines de 2015 inició los trámites para recibir a una familia proveniente de la República Árabe Siria, la cual fue identificada por un contacto local. Tras seis meses, el matrimonio sirio y sus dos hijos llegaron a la Argentina y fueron acogidos por la comunidad educativa. Para esto se habilitó una dependencia de la institución que fue acondicionada como vivienda y equipada por la Congregación y la Asociación de Padres. La Congregación de las Esclavas fue llamante de tres familias más que llegaron a Buenos Aires durante 2017, si bien una de las familias regresó tras un año de residencia en el país.

En el caso de **Manos Abiertas**, se trata de una organización no gubernamental sin fines de lucro con alcance nacional basada en el voluntariado (cuenta con más de 2 mil voluntarios a lo largo de 9 provincias). En 2016, Manos Abiertas armó una comisión interna sobre refugiados sirios y, con el asesoramiento de la Congregación de las Esclavas del Sagrado Corazón, en diciembre de ese año iniciaron el trámite como organización requirente. Al igual que su predecesora, han recibido un número

limitado de familias, las cuales fueron acogidas primero en el Conurbano de la provincia de Buenos Aires y luego en otras provincias del país, a través del apoyo de su red nacional de voluntariado.

Por su parte, **Juventud con una Misión Argentina (JUCUM)** es parte de una red internacional que desde 1960 nuclea voluntarios cristianos evangélicos en diversas partes del mundo. En el caso de JUCUM, en el año 2016, tras un viaje a la República Libanesa donde visitaron campos de refugiados, los directivos de JUCUM Argentina decidieron ayudar como llamantes a los refugiados sirios en el proyecto denominado “Una iglesia, una familia”. Para esto recibieron el apoyo para la identificación de casos por parte de la sede que esta organización internacional tiene en Beirut. Se trata de una de las organizaciones requirentes que ha recibido a más familias beneficiarias del Programa Siria (un total de 10 grupos familiares), las cuales fueron llegando a la Argentina de manera escalonada entre fines de 2017 y mediados de 2018, siendo recibidas por la red de misioneros que conforman esta comunidad religiosa en distintas provincias del país (provincia de Buenos Aires, Río Negro, Mendoza y Chaco). “Desde que iniciamos nuestra tarea, hacemos una convocatoria a comunidades de fe que puedan involucrarse en la problemática mundial de los refugiados sirios”, señala una de las voluntarias de JUCUM encargada de la coordinación del proyecto, y añade: “El desafío es enorme pero siempre hay un espacio. Si vos podés y tenés la posibilidad de juntarte con un amigo, con una persona cercana, y decir 'vamos juntos', pueden involucrarse a algo mayor. Esta es tu

oportunidad de poner tu grano de arena en este mundo tan necesitado”.

ADRA:

Se trata de la sede argentina de la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA), la rama de la Iglesia Adventista del Séptimo Día que se dedica a actos humanitarios a nivel mundial y que funciona en más de 120 países. En 2016, ADRA Argentina se constituyó como agencia implementadora local de ACNUR y desde entonces viene brindando servicios sociales y apoyo a solicitantes de asilo y refugiados en situación de extrema vulnerabilidad desde el Centro de Apoyo al Refugiado. En relación con el Programa Siria, representantes de ADRA fueron invitados en 2017 por el GRSI a Canadá para conocer la experiencia de patrocinio comunitario de ese país y recientemente elaboraron un proyecto de apoyo al patrocinio comunitario que se encuentran difundiendo entre las iglesias pertenecientes a la Iglesia Adventista. En el marco de este proyecto, ADRA se propone acompañar a grupos de patrocinadores formados por al menos tres personas, quienes serán los responsables del sostén económico de las personas beneficiarias por el periodo establecido y también acompañarán el proceso de integración social. ADRA, por su parte, acompañará a estos grupos de llamantes en el proceso de acogida, incluyendo la preparación y orientación sobre consideraciones interculturales claves para la recepción de las personas beneficiarias. Asimismo, ADRA realizará un monitoreo periódico del avance del programa y el proceso de integración social de los beneficiarios acogidos por

los grupos de patrocinadores que acompañe. Si bien este proyecto estaba comenzando a ser implementado al momento de la elaboración de este documento, por lo que aún no se habían recibido personas beneficiarias por parte de este esquema, se trata de una propuesta que surge de las lecciones aprendidas de experiencias pasadas con otros llamantes individuales, dado que los casos más exitosos se dieron cuando existía una organización de la sociedad civil que acompañaba y apoyaba a los llamantes en el proceso de acogida.

Blue Rose Compass (BRC):

Esta organización no gubernamental con sede central en Estados Unidos se dedica a brindar apoyo a jóvenes que vivan en campos de refugiados o hayan sido desplazados para que completen sus estudios superiores en diversos países del mundo. Su misión es “dar una oportunidad a las personas jóvenes refugiadas con talento para poder desarrollar sus talentos y convertirse en agentes de cambio”. Lo hacen a través de una beca para realizar estudios de grado y posgrado. BRC trabaja en América Latina, el Medio Oriente y África Subsahariana. La organización ha abierto una sede en la Argentina en 2018 tras un año de gestiones para obtener su personería jurídica local y poder convertirse así en organización requirente. Tras estas gestiones, tiene planes de poder patrocinar a un grupo inicial de hasta 20 estudiantes que obtendrían una beca completa para realizar sus estudios de posgrado en la República Argentina, incluyendo tanto la matrícula universitaria como los gastos para vivienda y manutención.

AMAL:

Se trata de una organización cuyo objetivo es contribuir con la consolidación del Programa Siria mediante el fortalecimiento de capacidades de organizaciones requirentes y el acompañamiento de personas y grupos de llamantes. AMAL Argentina es una organización sin fines de lucro que surge a partir de la experiencia en el acompañamiento brindado por personas voluntarias a diversos llamantes individuales. En la actualidad AMAL Argentina trabaja en la capacitación de las diferentes comunidades y en la detección de posibles patrocinadores, así como también brinda soporte y asesoramiento, funcionando como un nexo entre las comunidades y el Programa Siria. “En este momento es clave continuar sensibilizando a la sociedad argentina sobre la situación de los refugiados sirios y la existencia del esquema de patrocinio comunitario para poder alcanzar a más potenciales llamantes interesados en sumarse al Programa Siria” reflexionaron desde AMAL, una de las organizaciones más activas de la Red de Patrocinio Comunitario en las tareas de difusión y concientización.

CAREF:

Es una de las organizaciones no gubernamentales con más larga trayectoria en la Argentina en el apoyo y orientación a migrantes y refugiados. Se trata de una organización ecuménica fundada en 1973, que en la actualidad cuenta con un servicio social y legal gratuito para personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Con el apoyo de la Embajada de Canadá, CAREF realizó un informe de investigación (2017-2018) sobre el Programa Siria, y desde ese momento comenzó a participar

en la constitución de lo que más adelante sería la Red de Patrocinio Comunitario.

ROSARIO EN ACCIÓN POR LOS DESPLAZADOS SIRIOS:

Se trata de una agrupación informal de personas que desde la ciudad santafesina de Rosario colaboran con el acompañamiento en la integración de las personas y familias sirias que han llegado a la Argentina huyendo del conflicto humanitario, ya sea a través del Programa Siria, así como solicitantes de asilo y refugiados. Asimismo, han realizado eventos de concientización sobre la situación en Siria.

Este grupo de organizaciones se constituyó como la Red Argentina de Apoyo para el Patrocinio Comunitario de Personas Refugiadas a inicios de 2018, a raíz de las necesidades de coordinación e intercambio de información entre diversas instituciones y agrupaciones de la sociedad civil que ya venían participando activamente del Programa Siria. La Red cuenta con el apoyo de ACNUR, OIM, Amnistía Internacional Argentina y el GRSI. El apoyo de esta última iniciativa, liderada por el gobierno canadiense, ha sido clave para poder aprender de los más de 30 años de experiencia de Canadá en el patrocinio comunitario a través de un proyecto de mentoría en el cual las organizaciones miembros de la Red recibieron capacitaciones por parte de organizaciones de la sociedad civil canadiense con larga trayectoria en la materia.

Las organizaciones agrupadas en la Red identificaron como valor añadido el potencial para constituir una plataforma conjunta de visibilización del

Programa Siria y sensibilización de la sociedad argentina sobre el Patrocinio Comunitario, ya que es una iniciativa inédita en el país. Por esta razón, además de funcionar como un nodo para el intercambio y difusión de información sobre el Programa Siria, la Red se propuso realizar actividades de difusión y sensibilización sobre la acogida de refugiados de origen sirio. Para esto se desarrolló la plataforma www.patrociniocomunitario.org, que incluye información destinada a personas individuales, organizaciones de la sociedad civil, escuelas y universidades, gobiernos locales y empresas potencialmente interesadas en colaborar con el Patrocinio Comunitario. Asimismo, se detallan los requisitos y procedimientos establecidos por la normativa para convertirse en patrocinador y las responsabilidades que asumen éstos. La plataforma también incluye una Guía de Recursos donde se pueden encontrar los datos de contacto de las instituciones públicas y organizaciones sociales que apoyan el esquema de Patrocinio Comunitario, incluyendo: patrocinio legal gratuito a refugiados y migrantes, aprendizaje del idioma castellano, asistencia para la integración, convalidación de títulos y búsqueda laboral.

6.2 Corredor Humanitario de San Luis

San Luis es la única provincia de la República Argentina que se ha convertido en “provincia requirente” a través del Corredor Humanitario. A diferencia del resto de las iniciativas del Programa Siria, donde es la comunidad -ya sean llamantes con y sin lazos familiares o instituciones requirentes- la

que patrocina a las personas solicitantes del visado, en este caso es el Estado quien se responsabiliza tanto de la solicitud del visado como de la acogida, incluyendo todos los recursos necesarios para la integración (vivienda, manutención, aprendizaje de idioma, acceso a la educación y la salud, búsqueda laboral, etc.).

El Corredor Humanitario de San Luis fue lanzado por el gobernador Alberto Rodríguez Saá el 16 de diciembre de 2016, tras una visita al Vaticano para participar de la Cumbre “Europa: los refugiados son nuestros hermanos”, en la cual conoció la experiencia europea de corredores humanitarios en la que estaban implicados gobiernos locales. El anuncio del Poder Ejecutivo provincial fue refrendado por el Senado y la Cámara de Diputados de San Luis, que sancionaron la ley provincial I-0964 el 7 en febrero de 2017 creando el Corredor Humanitario y el Comité de Refugiados de San Luis.

A dos años y medio de su creación, el Corredor Humanitario de San Luis ha acogido a un total de 46 personas beneficiarias, el 80 por ciento constituido por grupos familiares con hijos e hijas en edad escolar. También ha recibido a tres parejas de hermanos jóvenes (dos pares de hermanos varones y otra pareja formada por un hombre y una mujer), quienes han podido continuar con sus estudios terciarios y universitarios. Asimismo, en el tiempo que llevan en la provincia las familias sirias han nacido dos niños y una niña.

Los arribos se dieron de forma escalonada: un primer grupo de 20 personas llegó a San Luis apenas inaugurado el Corredor Humanitario, en los primeros meses de 2017; luego se sumó un grupo

menor (13 personas) a fines de ese año. La última camada en llegar fueron otros 11 beneficiarios, quienes arribaron a la provincia en la segunda mitad de 2018. De este último grupo, una familia decidió regresar a Siria al poco tiempo de su llegada a la República Argentina.

En su rol de provincia requirente, el gobierno de San Luis garantiza el acceso a un amplio abanico de recursos, que incluyen vivienda (sin costo y sin gastos), cursos para el aprendizaje de español, cobertura de salud a través de la obra social de los empleados públicos provinciales, la escolarización de niños, niñas y adolescentes en escuelas provinciales, y un estipendio mensual por familia, el cual disminuye a medida que las personas comienzan a integrarse laboralmente. Todas las personas sirias acogidas por el Corredor Humanitario fueron alojadas en un edificio de viviendas amuebladas situado en el campus de la Universidad Provincial de La Punta, a 20 kilómetros de la capital provincial. Originalmente estaba planificado que este alojamiento fuera temporario (durante los tres primeros meses), ya que el predio dista 8 kilómetros del núcleo urbano más próximo y depende para su comunicación de un transporte colectivo de frecuencia limitada disponible solo de lunes a sábados. Sin embargo, hasta la fecha sólo dos familias han logrado mudarse a viviendas ubicadas fuera del campus universitario: una se trasladó a la ciudad de San Luis y la otra a la ciudad de Villa Mercedes. En el caso de ambas familias, se pudo contar con un fondo de equipamiento para la vivienda facilitado por el ERCM, que resultó ser un apoyo fundamental para poder brindar las condiciones

necesarias para que las familias puedan terminar de establecerse: según relata la responsable del Corredor Humanitario de San Luis, al acceder a su propia vivienda las familias expresaron: “Ahora sentimos que llegamos a Argentina”.

La transición a una vivienda autónoma para los beneficiarios -principalmente en el caso de las familias con hijos- constituye el principal desafío que enfrenta en la actualidad el Corredor Humanitario. Si bien las viviendas del campus universitario están bien equipadas y la locación ofrece diversos espacios de recreación (un parque amplio, canchas de fútbol y de básquet), la lejanía con centros urbanos ha limitado las posibilidades de integración de las personas beneficiarias a la comunidad local, dificultando la práctica del castellano y la construcción de lazos de confianza con el resto de la población. Desde el Comité de Refugiados de la provincia (brazo ejecutivo del Corredor Humanitario) son conscientes del desafío que representa para el Corredor Humanitario la necesidad de que las familias puedan mudarse a viviendas insertas en un medio urbano para salir de la situación de aislamiento. Al mismo tiempo, consideran que la crisis económica que atraviesa la Argentina ha obstaculizado dicha transición. Al mismo tiempo, la prioridad del Corredor Humanitario en la actualidad es promover que el resto de las familias pueda progresar en su integración y autonomía, por lo cual se encuentran en la última fase de acompañamiento, priorizando el acceso a la vivienda autónoma y al trabajo.

El aprendizaje del español aparece como otro de los desafíos que deben enfrentar las personas

sirias acogidas por el Corredor Humanitario. El grupo que arribó a la provincia durante el primer semestre de 2017 concurrió durante seis meses a un curso de español presencial, que se dictaba en un instituto de idiomas situado en el centro de la ciudad de San Luis, en convenio con la Universidad de La Punta. Por su parte, quienes arribaron con posterioridad pudieron acogerse a la modalidad de aprendizaje remoto ofrecida por el British Council, curso que se dictó en un aula de la Universidad de La Punta para que los y las estudiantes pudieran contar con el apoyo de un facilitador. Esta modalidad se utilizó para aprobar los dos niveles básicos. Luego, a aquellos estudiantes que pudieron continuar con niveles más avanzados se les recomendó participar en grupos virtuales para poder integrarse con participantes de otras nacionalidades.

En cuanto al acceso al trabajo, se está promoviendo la integración laboral de los estudiantes universitarios y de las amas de casa. De estas últimas, la mayoría tiene un oficio y han manifestado la necesidad de trabajar para poder incrementar el ingreso familiar. Por su parte, los niños y niñas iniciaron su escolarización en una misma escuela primaria -el instituto Corazón Victoria, situado en la ciudad de San Luis-, ya que la misma utiliza una modalidad integradora que permitía un seguimiento más personalizado. Una vez pasado un primer período de acondicionamiento, las familias ahora pueden optar por la institución escolar que prefieran. Algunas familias decidieron enviar a sus hijos e hijas a la escuela de La Punta, la misma localidad donde se encuentran residiendo. //



Familias sirias, con destino final San Luis, son recibidas en Ezeiza por OIM y ACNUR. Diciembre de 2017. © Diego Delpino/ACNUR

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES

A cinco años de su creación, el Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros afectados por el conflicto de la República Árabe de Siria, que comenzó como una solución ad hoc para dar respuesta a una crisis humanitaria, se ha consolidado institucionalmente permitiendo a la República Argentina contar con capacidad instalada para brindar una vía complementaria de admisión a personas con necesidad de protección internacional.

El Programa Siria ha sido una experiencia inédita basada en el modelo de patrocinio comunitario, no solo para la República Argentina sino para toda la región. Se trata de un esquema de admisión e integración basado en la solidaridad de la comunidad, en estrecha colaboración con el Estado y con apoyo de la sociedad civil organizada, de organismos internacionales especializados en migración y refugio y de la cooperación internacional. Esta alianza multiactoral ha resultado esencial para desarrollar los distintos aspectos de un programa que en la actualidad alcanza su madurez y puede plantearse continuar como un esquema que en el futuro pueda atender las necesidades de protección de personas con distintas nacionalidades.

Los diversos desafíos y lecciones aprendidas que fueron apareciendo a lo largo de los cinco años de implementación del Programa Siria también

constituyen un importante bagaje de conocimiento adquirido para compartir con otros gobiernos interesados en adoptar esquemas de Patrocinio Comunitario en países de renta media. En este sentido, y a modo de síntesis, se resume cuáles han sido las principales lecciones aprendidas en base a los siguientes ejes:

a) Abordaje interinstitucional, federal y multiactoral:

Fomentar la participación y articulación entre distintas áreas del Estado permite dar una respuesta integral que contemple las diferentes necesidades que se presentan a lo largo del proceso migratorio (tramitación de visados, controles de seguridad y emisión de permisos de ingreso, además del acompañamiento en la integración que incluye políticas sociales, interculturalidad y derechos humanos, salud mental, trabajo y educación). Asimismo, la articulación entre los distintos niveles del Estado (nación, provincia y gobiernos locales) resulta clave para poder movilizar los recursos del Estado a nivel territorial. El involucramiento de los gobiernos provinciales y municipales también fue clave para garantizar la sostenibilidad del Programa de patrocinio comunitario. Un modelo exitoso debe basarse en la descentralización y la diversificación

de actores, que incluya la participación y el compromiso de los gobiernos locales, la sociedad civil organizada y las comunidades en el acceso a servicios, la gestión de recursos, el apoyo en el acceso al empleo, la educación, salud y atención médica y de salud mental y en la promoción de la autosuficiencia de los beneficiarios.

En el caso argentino, la articulación interinstitucional se realizó bajo la coordinación de la Jefatura de Gabinete de Ministros a nivel político y de la Dirección Nacional de Migraciones a nivel técnico. La creación del Gabinete Nacional resultó fundamental para la coordinación interministerial y para lograr los lineamientos políticos necesarios para la efectiva implementación del Programa. Asimismo, se diseñó un mecanismo de articulación federal que incluye distintos niveles (nacional, provincial y local) con la creación de las Mesas Provinciales del Programa Siria para dar respuesta a la gran dispersión de llamantes y requirentes en todo el territorio nacional (ubicados en 21 de las 24 provincias que tiene el país). Las Mesas Locales permitieron dar respuesta a la necesidad de un acompañamiento más cercano y rápido tanto a llamantes como a beneficiarios.

b) El aporte de la cooperación internacional y la coordinación entre actores:

El apoyo de la comunidad internacional permitió dotar al Programa de mayores recursos para abordar el apoyo en la pre-partida, el tránsito, el transporte y la integración. Asimismo, la experiencia en materia de orientación pre-partida e identificación en origen de las agencias internacionales como OIM

y ACNUR constituyen un importante aporte para el fortalecimiento del Programa. Al mismo tiempo, cabe destacar que más allá del rol de las agencias internacionales y del protagonismo de la comunidad en el esquema de Patrocinio Comunitario, la marcada presencia del Estado en la planificación de cada etapa del proceso de reasentamiento e integración ha sido una constante en el Programa Siria. Desde la Jefatura de Gabinete de Ministros y con la asistencia de la Mesa Técnica Nacional se establecieron mecanismos de coordinación, comunicación, monitoreo y evaluación efectivos que propiciaron la articulación entre áreas de gobierno, sociedad civil y agencias internacionales.

Estos recursos han sido de suma importancia para apoyar el trabajo y el compromiso de los llamantes y requirentes, teniendo en cuenta que el Programa Siria no cuenta con un presupuesto propio que involucre recursos económicos.

c) Acciones de comunicación, sensibilización y difusión:

Es clave que los Estados que llevan a cabo programas de reasentamiento desarrollen una estrategia de comunicación clara, que brinde información sobre las acciones llevadas adelante, y que permita a su vez sensibilizar sobre la temática de migrantes y refugiados a un amplio número de personas. Las acciones de difusión permiten contrarrestar la generación de mitos y prejuicios en torno a las migraciones y, al mismo tiempo, alcanzar a potenciales llamantes e instituciones requirentes, ampliando las dimensiones del Programa. En esquemas como el de patrocinio comunitario,

la comunicación es una herramienta indispensable para promover el interés y la incorporación de nuevos llamantes.

En el caso del Programa Siria, la Jefatura de Gabinete de Ministros, con el apoyo de los organismos internacionales, ha diseñado una estrategia de comunicación específica para el Programa que incluye una variedad de actividades, tales como la elaboración y actualización de un sitio web del Programa Siria (www.argentina.gob.ar/programa-siria), difusión de un newsletter bimestral, capacitaciones para periodistas, encuentros en formato de "conversatorios" con llamantes y beneficiarios en universidades y centros culturales, muestras fotográficas en espacios públicos, elaboración de folletería informativa e items de visibilidad del Programa (anotadores, carpetas institucionales, banners roll up, lapiceras, pendrives, remeras, gorras y bolsas), realización de productos audiovisuales y elaboración de un stock fotográfico, entre otros.

d) Políticas de integración con un enfoque intercultural:

Dado que el Patrocinio Comunitario comprende un importante aspecto de integración en la sociedad de acogida, el Estado debe preparar, capacitar, asesorar y acompañar a los patrocinadores y al resto de la comunidad de acogida a través del diseño de una política de integración desde un enfoque de interculturalidad que incluya un equipo interdisciplinario de profesionales que brinden capacitación, asistencia y seguimiento de casos individuales.

En el caso argentino, esto se logró a través de la puesta en marcha del Programa Interministerial de Acompañamiento para la Integración, una política inédita de integración en la que, bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Migraciones, participan diversas áreas del Estado (Desarrollo Social, Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Educación, Salud, Trabajo y Cascos Blancos), lo que permite dar una respuesta integral a las necesidades de las personas beneficiarias de este programa a la par que se fortalece y acompaña a las comunidades receptoras. En relación a la preparación de la sociedad de acogida, resultó clave la capacitación y sensibilización para promover el diálogo intercultural tanto con funcionarios locales, como en instituciones educativas, efectores de salud y para la comunidad en general. En este sentido, el fortalecimiento de la comunicación intercultural debe preparar tanto a los llamantes y requirentes como a toda la comunidad de acogida, ya que ésta última funciona como una red de soporte imprescindible a la hora de facilitar los procesos de integración.

El Programa Siria también permitió potenciar las políticas de integración para poder ampliarlas a otras personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas que no estaban incluidas dentro del programa de patrocinio comunitario, como los cursos de idioma o la apertura de centros de orientación para migrantes y refugiados.

e) La preparación pre-partida tanto de personas beneficiarias como de llamantes:

La preparación pre-partida de los beneficiarios junto con la capacitación a llamantes y requirentes

a través de distintos dispositivos (capacitaciones presenciales, cursos on-line, publicaciones) resultan recursos clave para prevenir situaciones conflictivas causadas por falsas expectativas y/o malos entendidos por falta de información.

En el caso argentino, uno de los desafíos señalados ha sido la necesidad de capacitar y sensibilizar a los llamantes para comprender las distintas expectativas que existen, tanto por el lado de los beneficiarios como por parte de quienes van a recibirlos, ya que -de no ser trabajadas a través del diálogo intercultural- pueden derivar en un vínculo conflictivo, con la posterior sensación de fracaso por parte del patrocinador. En este sentido, la orientación pre-partida de los beneficiarios, así como la preparación de los llamantes para entender el contexto del que provienen las personas huidas del conflicto sirio, son fundamentales para no generar falsas expectativas y trabajar en fortalecer el vínculo, que es la pieza fundamental del esquema del Patrocinio Comunitario.

f) Herramientas para mejorar el seguimiento y la evaluación:

Dado que se trata de un programa complejo donde intervienen numerosos actores estatales a distintos niveles, la creación de un sistema de seguimiento de casos unificado con acceso desde las diversas áreas de gobierno mejora la coordinación y la complementariedad. Por otro lado, el seguimiento y evaluación de casos se ve fortalecido con el diseño de herramientas de monitoreo y evaluación que permitan medir el grado de integración, lo que facilita al Estado el diseño de políticas para promover

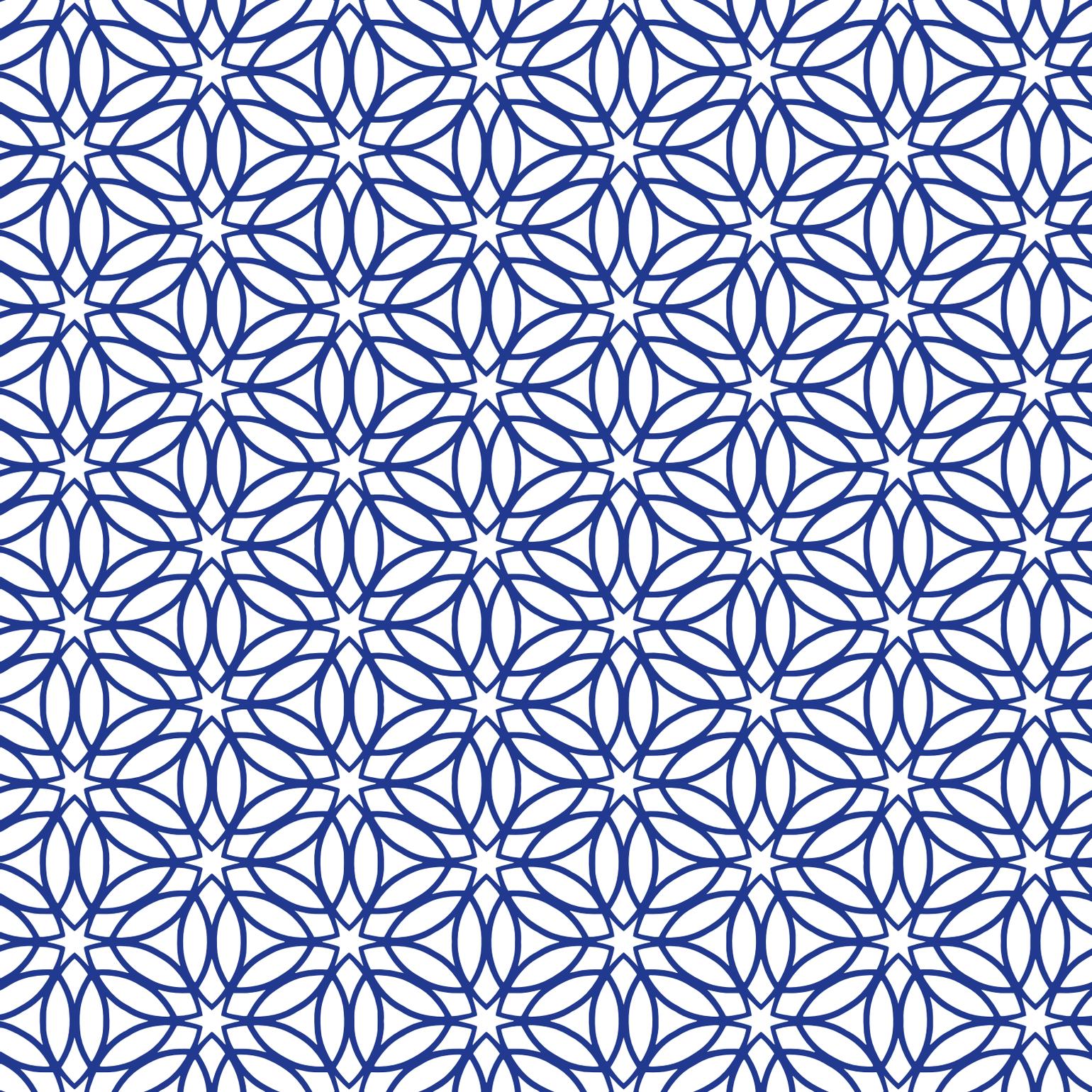
la autonomía de los beneficiarios. En el caso argentino, se elaboró una batería de indicadores que posibilitan medir el grado de integración alcanzado por la persona o familia beneficiaria, herramienta que permite la mejora continua del Programa. Al mismo tiempo, este sistema de monitoreo y evaluación se complementa por un acompañamiento a nivel cualitativo, que permite dar cuenta de situaciones de compleja medición cuantitativa.

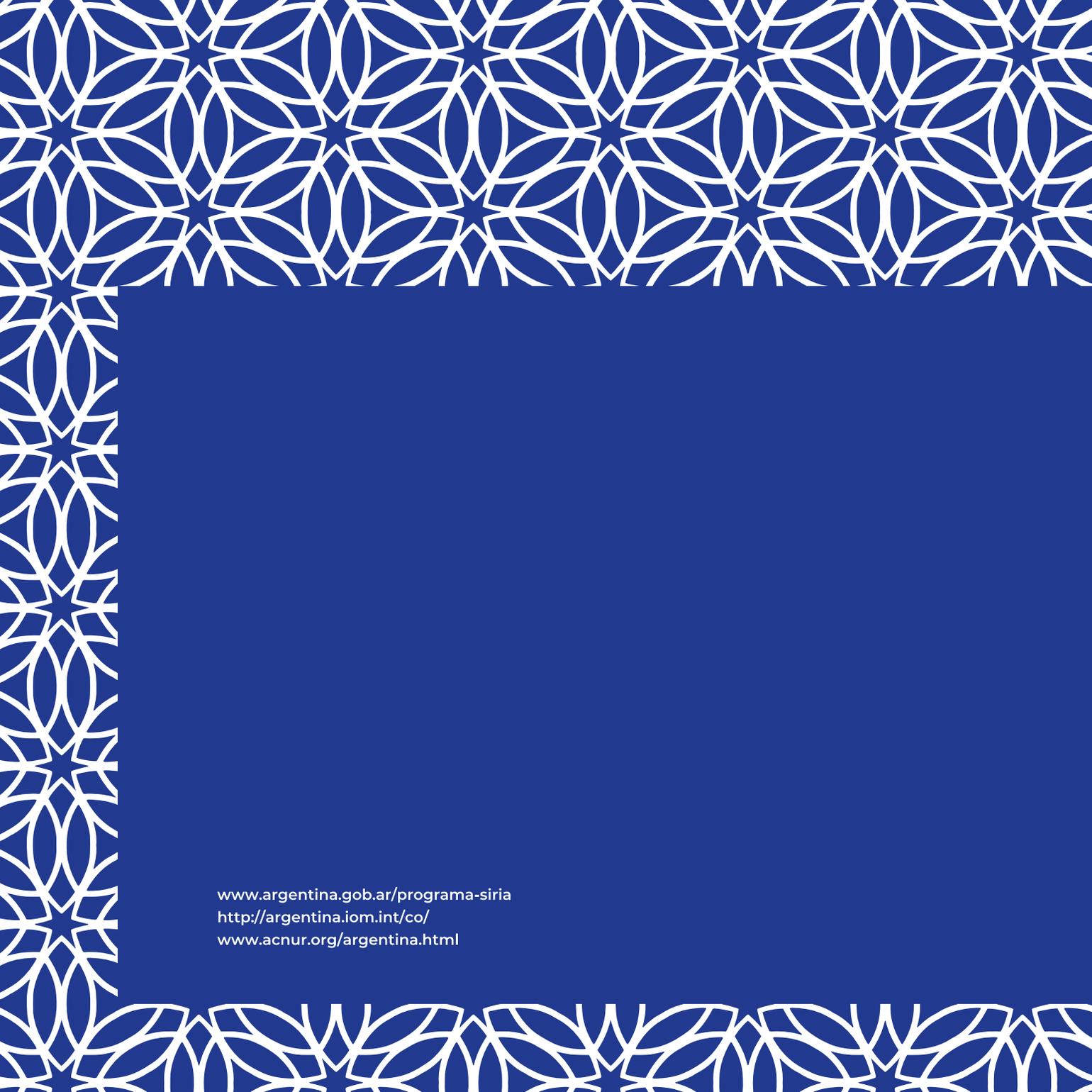
g) El acompañamiento a los llamantes y requirentes:

El patrocinio comunitario se sustenta en base a la solidaridad de los patrocinadores, un pilar que debe ser potenciado para ampliar el impacto del Programa, a través de la sensibilización a la sociedad y el acompañamiento a las comunidades de acogida. La organización en red de los patrocinadores y las organizaciones de sociedad civil que los apoyan permite el intercambio de información, aprendizajes y experiencias, a la vez que amplía la difusión del Programa. En la República Argentina, en 2019 se modificó el esquema de patrocinadores para asimilarlo al modelo canadiense, incorporando como requisito que los llamantes individuales sin vínculo de parentesco deban constituir un grupo de como mínimo de tres personas, lo que apunta a fortalecer la capacidad económica y de contención emocional que anteriormente recaía en una sola persona. Asimismo, la nueva normativa que modifica al Programa Siria consolida su perfil como esquema de reasentamiento, ya que a partir de la nueva disposición los beneficiarios serán principalmente aquellos referidos por el ACNUR.

Como hemos descrito a lo largo de este documento, en sus cinco años de existencia, el Programa Siria ha evolucionado institucionalmente desarrollando una variedad de dispositivos para dar respuesta a las necesidades de la población beneficiaria, tanto en la preparación y asesoramiento en el país de origen como en su integración a la sociedad de acogida. Si bien se ha hecho un largo

recorrido, quedan aún pendientes desafíos para su consolidación, principalmente el escalamiento y fortalecimiento de llamantes y requirentes, para lo cual se continuará trabajando de manera articulada con los organismos internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y la población beneficiaria del Programa Siria. //





www.argentina.gob.ar/programa-siria
<http://argentina.iom.int/co/>
www.acnur.org/argentina.html